

## **ESTUDIO DEL SECTOR MINIMA**

### **OBJETO**

**APOYO PARA EL DESARROLLO DE  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN  
EL MARCO DEL ACTO INAUGURAL DEL XXI  
ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN EL  
MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**

**SEPTIEMBRE 2026**

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

### 1 ANALISIS DEL MERCADO

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

Cabe recordar que el artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En consonancia con lo anterior, y conforme a los artículos 311 y 315 de la Constitución, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses locales, promover su desarrollo y modernización administrativa, así como hacer cumplir la Constitución y las leyes. Para ello, los municipios gozan de autonomía para gestionar sus asuntos dentro de los límites constitucionales y legales.

Que, las Administraciones Municipales y Departamentales deben garantizar el cumplimiento de los fines del Estado dentro de los cuales se encuentran el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia procurando un orden justo.

La gestión cultural municipal requiere trascender la conservación física del patrimonio y avanzar hacia un modelo que permita aprovechar de manera integral el potencial cultural existente, generando espacios de participación, circulación, reconocimiento y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales. Si bien Girón cuenta con una infraestructura cultural consolidada y con una importante oferta asociada a su patrimonio histórico, persiste el reto de optimizar su aprovechamiento y dinamizar los escenarios de acceso y participación cultural para diferentes grupos de población, particularmente mediante actividades que permitan visibilizar el talento local y fortalecer la relación entre cultura, identidad, turismo y desarrollo económico.

Esta situación adquiere especial relevancia en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Cuando se Quiere, se Puede 2026-2027", dentro del cual la Administración Municipal ha establecido como orientaciones estratégicas el fortalecimiento de la oferta cultural, la democratización del acceso a las artes y el reconocimiento de los artistas y gestores culturales como actores fundamentales de la construcción social del municipio.

En este marco, se plantea fortalecer los espacios y mecanismos de circulación de las expresiones culturales locales, generar mayores oportunidades para los creadores y promover la integración del talento artístico y artesanal con actividades de impacto municipal y con los circuitos asociados a la economía popular y al turismo sostenible.

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Como parte de la estrategia, el municipio se ha propuesto realizar y/o apoyar veintidós (22) eventos artísticos y culturales durante el período de gobierno, en el marco de la Agenda Cultural. Esta meta constituye un mecanismo concreto para dinamizar la oferta institucional del sector Cultura, generar espacios de circulación artística y contribuir al propósito de incrementar progresivamente la satisfacción de la ciudadanía con la oferta cultural del municipio, proyectada hasta alcanzar el 56% al finalizar el periodo de gobierno. Asimismo, se busca contribuir al cierre de las brechas existentes en el acceso de la oferta cultural entre el casco antiguo y las zonas periféricas y rurales del municipio.

Dentro de esta dinámica de fortalecimiento de la agenda cultural se presenta una oportunidad particular con la realización del XXI Encuentro de la Jurisdicción, organizado por la Corte Constitucional, cuyo desarrollo contempla actividades en los municipios de Girón y Bucaramanga. El encuentro aborda diferentes asuntos relacionados con la función judicial, entre ellos el derecho comparado, la circulación de normas, doctrinas e instituciones entre países, la influencia internacional de las metodologías desarrolladas por la Corte Constitucional colombiana, los estados de excepción y la independencia judicial. Bajo el lema “Una Corte Constitucional para el mundo”, el evento congregará a funcionarios judiciales, autoridades nacionales y locales y otros invitados institucionales. Aunque el desarrollo general del Encuentro corresponde a una actividad de naturaleza judicial, para el municipio de Girón representa además un escenario de alta visibilidad institucional y una oportunidad para fortalecer la promoción de su identidad cultural. Girón será el municipio encargado de acoger el acto inaugural, previsto para el 23 de septiembre de 2026.

La magnitud y características de los asistentes al acto inaugural generan condiciones favorables para presentar ante un público institucional de relevancia nacional y regional una muestra representativa del talento y de las expresiones artísticas y culturales propias de Girón. En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la necesidad y, a su vez, la oportunidad de aprovechar este escenario para fortalecer la circulación y promoción de los artistas, grupos culturales y artesanos locales, vinculando la actividad cultural con la estrategia de posicionamiento del municipio como destino turístico y cultural.

La oportunidad de vincular artistas y artesanos locales a un evento de estas características resulta coherente con la política municipal de fomento cultural para el periodo 2026-2027, orientada a reconocer al artista y al gestor cultural como trabajadores esenciales para la construcción social, fortalecer los mecanismos de estímulo y promover condiciones que permitan la cultura constituya una actividad sostenible para quienes la producen. En particular, la participación de creadores locales en escenarios de alta visibilidad contribuye a ampliar las posibilidades de circulación de sus expresiones y a generar vínculos entre la actividad cultural, la promoción territorial y el turismo.

De esta manera, la realización del componente cultural del acto inaugural del XXI Encuentro de la Jurisdicción se concibe como una acción concreta dentro de la Agenda Cultural del municipio, contribuyendo al cumplimiento progresivo de las metas establecidas. La actividad, además de atender al compromiso institucional de fortalecer la oferta cultural, permitirá aprovechar un escenario de especial relevancia para visibilizar el talento local, promover las manifestaciones culturales del municipio y fortalecer la imagen de Girón como territorio con una identidad cultural y patrimonial diferenciada. En consecuencia, la situación actual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de promoción, circulación y visibilización de las expresiones artísticas y culturales locales, aprovechando escenarios institucionales y territoriales que permitan acercar la cultura de Girón a públicos diversos y de alta relevancia.

En este marco, el acto inaugural del XXI Encuentro de la Jurisdicción constituye una oportunidad concreta para materializar uno de los eventos contemplados en la Agenda Cultural 2026, mediante la participación de artistas y artesanos locales y la realización de actividades culturales que contribuyan al fortalecimiento de la oferta cultural municipal, al reconocimiento del talento local y a la proyección de Girón como destino turístico y cultural.

El municipio de Girón cuenta con una importante riqueza cultural, artística, histórica y patrimonial que constituye uno de sus principales activos para la construcción de identidad territorial y para su proyección como destino cultural y turístico. Esta condición implica no solamente la responsabilidad de conservar y proteger el patrimonio existente, sino también la necesidad de generar condiciones para que las expresiones culturales sean reconocidas, circulen y tengan presencia efectiva en los diferentes escenarios de participación y proyección

del municipio. En este contexto, la promoción de las manifestaciones artística y culturales requiere generar oportunidades concretas para que los artistas, agrupaciones, artesanos y gestores culturales locales puedan presentar y visibilizar su trabajo ante los diferentes públicos. La existencia de capacidades culturales en el territorio no garantiza por su misma su reconocimiento o circulación; por ello resulta necesario fortalecer los espacios institucionales s que permitan conectar el talento local con escenarios de mayor visibilidad y relevancia.

La Dirección de Cultura y Turismo del municipio cuenta con una base de datos que permite identificar un universo de 174 artistas en Girón, lo que evidencia la existencia de un sector artístico local que puede participar activamente en las estrategias de promoción cultural del territorio. Sin embargo, el problema identificado por el proyecto se relaciona c on las limitadas oportunidades disponibles para la promoción y circulación de estas expresiones en escenarios institucionales y de alta visibilidad.

Esta situación adquiere especial relevancia en el marco de la estrategia cultural del municipio para el periodo 2026-2027, orientada a democratizar el acceso a las artes, fortalecer el reconocimiento de los artistas y gestores culturales y dinamizar la oferta cultural. De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal “Cuando se Quiere, se Puede 2026-2027” establece dentro de su Agenda Cultural la meta de realizar y/o apoyar veintidós (22) eventos artísticos y culturales durante el periodo de gobierno, de los cuales se encuentran previstos once (11) para la vigencia 2026. La intervención propuesta corresponde a uno de estos espacios de promoción cultural, contribuyendo al cumplimiento de la meta institucional.

La realización del acto inaugural del XXI Encuentro de la Jurisdicción constituye una oportunidad excepcional para materializa esta estrategia. El encuentro contempla la participación de representantes de la institucionalidad judicial, autoridades nacionales y locales y otros invitados, con una asistencia estimada de aproximadamente 100 personas. Giron será el municipio encargado de acoger el acto inaugural. Previsto para el 23 de septiembre de 2026, lo que genera un escenario de especial relevancia para representar la identidad cultural del territorio ante un público de alto interés cultural. En consecuencia, el proyecto busca aprovechar esta oportunidad institucional para incorporar expresiones culturales propias de Girón al desarrollo del acto inaugural, mediante la presentación de una papayera en la recepción de los asistentes, presentaciones de grupos de danza locales, una presentación musical durante el coctel de inauguración y espacios destinados a la exhibición de artesanías ocales. Estas actividades permitirán que aproximadamente 30 artistas y participantes del sector cultural tengan un espacio para representar al municipio y proyectar sus expresiones ante los asistentes al evento.

La intervención también resulta pertinente porque contribuye a fortalecer una visión de la cultura como elemento de desarrollo territorial. La promoción de artistas, agrupaciones y artesanos locales no solamente favorece su reconocimiento, sino que puede contribuir progresivamente a la articulación entre cultura, identidad, turismo y economía local. En este sentido, los escenarios institucionales de alta visibilidad pueden convertirse en espacios para mostrar la diversidad cultural de Girón y fortalecer su posicionamiento como municipio con vocación patrimonial, artística y turística.

Por lo anterior, se justifica la implementación de una alternativa orientada a generar oportunidades de promoción, circulación y visibilización de las expresiones artísticas, culturales y artesanales locales, aprovechando el acto inaugural del XXI Encuentro de la Jurisdicción como escenario de alta visibilidad. La intervención se encuentra articulada con la agenda cultural municipal, responde al problema identificado y permite canalizar recursos propios hacia una acción concreta de promoción cultural, beneficiando directamente a los participantes locales y generando una experiencia cultural para los asistentes al evento.

ALCANCE / ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ITEM      | DENOMINACION              | ESPECIFICACION TECNICA                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|-----------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|
| I. SONIDO |                           |                                                                                                                                                                                                                                          |                  |      |
| 1         | SISTEMA DE SONIDO CENTRAL | SISTEMA PRINCIPAL: 4 SUB BAJOS DE 18" CON 6 CAJAS LINE ARRAY DE 10" EN FORMATO STACK, SISTEMA DE MONITOREO MUSICOS DE 2 BAJOS DE 18" Y 2 CABINAS DE 12" EN SIDEFILL, SISTEMA DE MONITOREO TARIMA PRINCIPAL, 2 MONITORES DE PISO DE 12" , | UNIDAD           | 1    |

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

|                             |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
|-----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---|
|                             |                                          | MESA DE AUDIO DE 32 CANALES, MICROFONERIA INALAMBRICA Y DINAMICA NECESARIA PARA EL EVENTO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                        |                |   |
| II. ESTRUCTURA              |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 2                           | TARIMA                                   | ESTRUCTURA EN MODULOS DE ALUMINIO CON PISO ANTIDESLIZANTE ALA ALTURA NECESARIA, CON MEDIDAS DE 7.20 MTS POR 4.80 MTS CON ESCALERAS Y AFORO NEGRO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION. | METRO CUADRADO | 1 |
| 3                           | BUNN                                     | ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO DE 29 CM PARA LUCES DE ESCENARIO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                 | UNIDAD         | 1 |
| III. PANTALLAS              |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 4                           | SISTEMA DE VIDEO                         | MODULO DE PANTALLA LED DE 3,9 PITCH INLUYE VIDEO PROCESADOR Y COMPUTADOR Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO EN TRUSS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                       | METRO CUADRADO | 1 |
| IV. LUCES                   |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 5                           | ILUMINACION BUNN                         | MODULO DE LUZ BLANCA PARA ESCENARIOS (PAR COP). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                   | UNIDAD         | 1 |
| 6                           | ILUMINACION CALIDA                       | MODULOS DE OLIMUNACION PARA PUBLICO (BLINDERS). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                   | UNIDAD         | 1 |
| 7                           | ILUMINACION ARBOLES                      | LINEAS DE LUCES EN FORMA DE LAGRIMA, DECORATIVAS. MEDIDA: 8 METROS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                               | UNIDAD         | 1 |
| 8                           | ILUMINACION CALIDAD PARQUE               | MODULO DE LUZ PAR LED 100 WATTIOS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                | UNIDAD         | 1 |
| 9                           | ILUMINACION LUZ DED PUEBLO               | ILUMINACION CALIDA EN EXTENSIONES DE 14 MT. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                       | UNIDAD         | 1 |
| V. GENERADORES ELECTRICOS   |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 10                          | GENERADOR 125 KVA                        | PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                   | UNIDAD         | 1 |
| 11                          | GENERADOR 75 KVA                         | PLANTA ELETRICA DE 75 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                     | UNIDAD         | 1 |
| 12                          | DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA        | DISTRIBUIDOR DE ENERGIA A 110 AC Y 220 AC. INCLUYE CABLEADO Y ACOMETIDAS. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                               | UNIDAD         | 1 |
| VI. MOBILIARIO Y DECORACION |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 13                          | SILLA CROSS                              | SILLA EN MADERA TIPO CROSS CON COJIN. MEDIDAS: ALTO: 100 CM. ANCHO: 43 CM. LARGO: 43 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                | UNIDAD         | 1 |
| 14                          | MESA                                     | MESAS TIPO BAR. METALICAS. COLOR PLATEADO. DIAMETRO 60 CM X 1,10 MT DE ALTURA. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                          | UNIDAD         | 1 |
| 15                          | MANTEL                                   | MANTEL BLANCO EN TELA DE 1,50 MT x 1,50 MT. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                                                             | UNIDAD         | 1 |
| 16                          | SILLA BAR                                | SILLAS TIPO BAR INDUSTRIAL. MATERIAL METALICO, COLOR BLANCO. DIMENSIONES: ALTO 1.05 CM, ANCHO 49 CM Y FONDO 37 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                      | UNIDAD         | 1 |
| 17                          | ADECUACION FUNCIONAL ESPACIOS CULTURALES | EJECUCION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIOS EN LOS ESPACIOS CULTURALES                                                                                                                | SERVICIO       | 1 |
| 18                          | STAND                                    | DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MODULOS / STANDS PARA EXHIBICION ARTESANAL                                                                                                                           | GLOBAL         | 1 |
| VII. TRANSPORTE             |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |
| 19                          | TRANSPORTE TECNICA                       | SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE                                                                                                                                              | CAMION         | 1 |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |
|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|
|                             |                                 | BUCARAMANGA PARA EL SIGUIENTE RECORRIDO: BODEGA - SITIO EVENTO - BODEGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |
| 20                          | TRANSPORTE ELEMENTOS CULTURALES | SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ELEMENTOS CULTURALES Y ARTESANALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GLOBAL  | 1 |
| VIII. TRANSMISION DE VIDEO  |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |
| 21                          | CCTV                            | DOS CAMARAS PROFESIONALES DE VIDEO Y CAPTURA. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD  | 1 |
| 22                          | STREAMING                       | TRANSMISIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA POR INTERMEDIO DE CANAL DE INTERNET DEDICA POR LAS REDES SOCIALES SEÑALADAS POR EL CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD  | 1 |
| IX. SERVICIOS PERSONALES    |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |
| 23                          | DECORADOR                       | PERSONA DEDICADA A EMBELLECEER Y DAR ESTILO A LOS ESPACIOS DONDE SE REALIZARA EL EVENTO. SU LABOR SE ENFOCA EN LA ORGANIZACIÓN DE MUEBLES Y ESPACIOS PARA LOGRAR UN AMBIENTE VISUALMENTE ORDENADO Y ARMONIOSO. DEBE ACREDITAR EDUCACION NO FORMAL COMO DECORADORA Y/O EXPERTA EN ARREGLOS FLORALES Y/O PLANER, HABER PARTICIPADO EN MINIMO TRES TALLERES Y/O SEMINARIOS Y/O CURSOS MEDIANTE LOS CUALES HAYA AFIANZADO SUS CONOCIMIENTOS EN TENDENCIAS EN MATERIA DE DECORACION Y HABER SIDO PREMIADA O GALARDONADA CON UN RECONOCIMIENTO EN EL AREA ESPECIFICA DE TRABAJO. | PERSONA | 1 |
| 24                          | COORDINADOR CULTURAL            | PERSONA DEDICADA A LA COORDINACION DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PERSONA | 1 |
| X. SERVICIO DE SEÑALIZACION |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |
| 25                          | SEÑALIZACION                    | SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACION Y APOYO A LA EXHIBICION CULTURAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GLOBAL  | 1 |

### ANALISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones a empresas del sector, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas y de reconocimiento

Cotizaron las siguientes empresas

- ✓ STAGE EVENTOS & PRODUCCIONES
- ✓ FUNEVEMA FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA
- ✓ ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la secretaria de desarrollo social; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos, para el presupuesto se escogió la de menor valor

| ITEM      | DENOMINACION              | ESPECIFICACION TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND |
|-----------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|--------------------------------------------------------------------------|
| I. SONIDO |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |      |                                                                          |
| 1         | SISTEMA DE SONIDO CENTRAL | SISTEMA PRINCIPAL: 4 SUB BAJOS DE 18" CON 6 CAJAS LINE ARRAY DE 10" EN FORMATO STACK, SISTEMA DE MONITOREO MUSICOS DE 2 BAJOS DE 18" Y 2 CABINAS DE 12" EN SIDEFILL, SISTEMA DE MONITOREO TARIMA PRINCIPAL, 2 MONITORES DE PISO DE 12" , MESA DE AUDIO DE 32 CANALES, MICROFONERIA INALAMBRICA Y DINAMICA NECESARIA PARA EL EVENTO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION. | UNIDAD           | 1    | 11.546.392,00                                                            |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

| II. ESTRUCTURA              |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
|-----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---|--------------|
| 2                           | TARIMA                                   | ESTRUCTURA EN MODULOS DE ALUMINIO CON PISO ANTIDESLIZANTE ALA ALTURA NECESARIA, CON MEDIDAS DE 7.20 MTS POR 4.80 MTS CON ESCALERAS Y AFORO NEGRO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION. | METRO CUADRADO | 1 | 62.643,00    |
| 3                           | BUNN                                     | ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO DE 29 CM PARA LUCES DE ESCENARIO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                 | UNIDAD         | 1 | 288.660,00   |
| III. PANTALLAS              |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
| 4                           | SISTEMA DE VIDEO                         | MODULO DE PANTALLA LED DE 3,9 PITCH INLUYE VIDEO PROCESADOR Y COMPUTADOR Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO EN TRUSS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                       | METRO CUADRADO | 1 | 360.825,00   |
| IV. LUCES                   |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
| 5                           | ILUMINACION BUNN                         | MODULO DE LUZ BLANCA PARA ESCENARIOS (PAR COP). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                   | UNIDAD         | 1 | 72.164,00    |
| 6                           | ILUMINACION CALIDA                       | MODULOS DE OLIMUNACION PARA PUBLICO (BLINDERS). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                   | UNIDAD         | 1 | 90.206,00    |
| 7                           | ILUMINACION ARBOLES                      | LINEAS DE LUCES EN FORMA DE LAGRIMA, DECORATIVAS. MEDIDA: 8 METROS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                               | UNIDAD         | 1 | 303.093,00   |
| 8                           | ILUMINACION CALIDAD PARQUE               | MODULO DE LUZ PAR LED 100 WATTIOS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                | UNIDAD         | 1 | 144.330,00   |
| 9                           | ILUMINACION LUZ DED PUEBLO               | ILUMINACION CALIDA EN EXTENSIONES DE 14 MT. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                       | UNIDAD         | 1 | 144.330,00   |
| V. GENERADORES ELECTRICOS   |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
| 10                          | GENERADOR 125 KVA                        | PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                   | UNIDAD         | 1 | 2.597.938,00 |
| 11                          | GENERADOR 75 KVA                         | PLANTA ELETRICA DE 75 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                     | UNIDAD         | 1 | 1.731.959,00 |
| 12                          | DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA        | DISTRIBUIDOR DE ENERGIA A 110 AC Y 220 AC. INCLUYE CABLEADO Y ACOMETIDAS. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                               | UNIDAD         | 1 | 721.649,00   |
| VI. MOBILIARIO Y DECORACION |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
| 13                          | SILLA CROSS                              | SILLA EN MADERA TIPO CROSS CON COJIN. MEDIDAS: ALTO: 100 CM. ANCHO: 43 CM. LARGO: 43 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                | UNIDAD         | 1 | 13.711,00    |
| 14                          | MESA                                     | MESAS TIPO BAR. METALICAS. COLOR PLATEADO. DIAMETRO 60 CM X 1,10 MT DE ALTURA. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                          | UNIDAD         | 1 | 72.165,00    |
| 15                          | MANTEL                                   | MANTEL BLANCO EN TELA DE 1,50 MT x 1,50 MT. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                                                                                             | UNIDAD         | 1 | 59.175,00    |
| 16                          | SILLA BAR                                | SILLAS TIPO BAR INDUSTRIAL. MATERIAL METALICO, COLOR BLANCO. DIMENSIONES: ALTO 1.05 CM, ANCHO 49 CM Y FONDO 37 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.                                      | UNIDAD         | 1 | 32.474,00    |
| 17                          | ADECUACION FUNCIONAL ESPACIOS CULTURALES | EJECUCION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIOS EN LOS ESPACIOS CULTURALES                                                                                                                | SERVICIO       | 1 | 3.500.000,00 |
| 18                          | STAND                                    | DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MODULOS / STANDS PARA EXHIBICION ARTESANAL                                                                                                                           | GLOBAL         | 1 | 2.500.000,00 |
| VII. TRANSPORTE             |                                          |                                                                                                                                                                                                                |                |   |              |
| 19                          | TRANSPORTE TECNICA                       | SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL SIGUIENTE RECORRIDO: BODEGA - SITIO EVENTO - BODEGA.                                                                     | CAMION         | 1 | 721.650,00   |
| 20                          | TRANSPORTE ELEMENTOS CULTURALES          | SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ELEMENTOS CULTURALES Y ARTESANALES                                                                                          | GLOBAL         | 1 | 1.500.000,00 |

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

| VIII. TRANSMISION DE VIDEO                                               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |               |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|---------------|
| 21                                                                       | CCTV                 | DOS CAMARAS PROFESIONALES DE VIDEO Y CAPTURA. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD  | 1 | 4.329.897,00  |
| 22                                                                       | STREAMING            | TRANSMISIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA POR INTERMEDIO DE CANAL DE INTERNET DEDICA POR LAS REDES SOCIALES SEÑALADAS POR EL CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD  | 1 | 6.000.000,00  |
| IX. SERVICIOS PERSONALES                                                 |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |               |
| 23                                                                       | DECORADOR            | PERSONA DEDICADA A EMBELLECEER Y DAR ESTILO A LOS ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO. SU LABOR SE ENFOCA EN LA ORGANIZACIÓN DE MUEBLES Y ESPACIOS PARA LOGRAR UN AMBIENTE VISUALMENTE ORDENADO Y ARMONIOSO. DEBE ACREDITAR EDUCACION NO FORMAL COMO DECORADORA Y/O EXPERTA EN ARREGLOS FLORALES Y/O PLANER, HABER PARTICIPADO EN MINIMO TRES TALLERES Y/O SEMINARIOS Y/O CURSOS MEDIANTE LOS CUALES HAYA AFIANZADO SUS CONOCIMIENTOS EN TENDENCIAS EN MATERIA DE DECORACION Y HABER SIDO PREMIADA O GALARDONADA CON UN RECONOCIMIENTO EN EL AREA ESPECIFICA DE TRABAJO. | PERSONA | 1 | 4.300.000,00  |
| 24                                                                       | COORDINADOR CULTURAL | PERSONA DEDICADA A LA COORDINACION DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PERSONA | 1 | 3.000.000,00  |
| X. SERVICIO DE SEÑALIZACION                                              |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   |               |
| 25                                                                       | SEÑALIZACION         | SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACION Y APOYO A LA EXHIBICION CULTURAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GLOBAL  | 1 | 906.739,00    |
| VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |   | 45.000.000,00 |

FUENTE PRESUPUESTO ELABRADO POR LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

NOTA UNO PRESUPUESTO POR MONTO AGOTABLE

NOTA DOS Para evaluar oferta económica es igual a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00)

Presupuesto estimado del contrato: el presupuesto oficial corresponde a SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$64.948.454,00) MCTE, MONTO AGOTABLE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD DEL OPERADOR. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

El Municipio de Girón, en desarrollo de sus competencias relacionadas con la promoción, protección y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, reconoce la importancia de generar espacios que permitan visibilizar la identidad, las tradiciones, el patrimonio y las manifestaciones culturales propias del territorio. En este sentido, la realización de actividades artísticas y culturales asociadas a eventos institucionales de especial relevancia constituye una oportunidad para integrar la cultura como elemento de representación del municipio, fortalecer el sentido de pertenencia y proyectar ante visitantes y participantes la riqueza histórica y cultural que caracteriza a Girón.

La realización del XXI Encuentro de la Jurisdicción representa un escenario de significativa importancia institucional, en el cual convergen representantes y actores vinculados con la administración de justicia, autoridades, invitados y demás participantes provenientes de

diferentes lugares del país. La celebración de este encuentro en el municipio genera, además de su dimensión académica e institucional, una oportunidad para promover el territorio anfitrión y propiciar espacios de acercamiento con sus valores culturales, históricos y sociales, incorporando dentro del acto inaugural manifestaciones artísticas que permitan ofrecer una adecuada apertura y contextualización cultural del evento.

En este marco, las actividades artísticas y culturales no deben entenderse únicamente como elementos complementarios o de entretenimiento, sino como instrumentos de expresión de la identidad territorial y de reconocimiento del patrimonio cultural. Su incorporación permite que el acto inaugural cuente con componentes representativos del municipio y de la región, mediante expresiones musicales, escénicas, folclóricas, tradicionales o culturales que contribuyan a transmitir a los asistentes elementos propios de la memoria, las costumbres y las manifestaciones artísticas de Girón y Santander.

La condición histórica y patrimonial del municipio adquiere especial relevancia frente a este tipo de escenarios, en la medida en que Girón constituye un territorio ampliamente reconocido por su arquitectura, tradiciones, expresiones culturales y valor histórico. Por ello, la presencia de visitantes y delegaciones en el marco de un encuentro institucional de alcance significativo permite articular la agenda propia del evento con acciones orientadas a la promoción cultural del territorio, favoreciendo el reconocimiento de sus manifestaciones artísticas y fortaleciendo su posicionamiento como escenario para el desarrollo de actividades institucionales, académicas, culturales y de integración.

Para garantizar el adecuado desarrollo del acto inaugural se requiere disponer de una organización articulada que permita atender oportunamente los diferentes componentes artísticos y culturales previstos. Esto implica coordinar aspectos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta presentación de las actividades, procurando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, organización y seguridad. La intervención debe responder a una planeación previa que permita integrar cada uno de estos componentes de manera armónica con la programación general del encuentro y con las características del espacio dispuesto para su realización.

De igual manera, el desarrollo de estas actividades contribuye al fortalecimiento y circulación de las expresiones artísticas, al generar escenarios de participación y visibilización para artistas, agrupaciones, gestores y demás actores vinculados con el sector cultural. La apertura de espacios institucionales para la presentación de manifestaciones culturales favorece la apropiación social de la cultura y permite reconocer el trabajo de quienes contribuyen a preservar, transmitir y renovar las expresiones culturales del territorio.

La necesidad se sustenta igualmente en la importancia de garantizar que la participación institucional del Municipio de Girón como territorio anfitrión se encuentre acompañada de una programación cultural organizada y acorde con la naturaleza y relevancia del encuentro. Un evento de estas características demanda acciones previamente estructuradas que permitan atender los requerimientos asociados a las presentaciones artísticas y culturales, evitando que su ejecución dependa de actuaciones aisladas o improvisadas y asegurando una adecuada articulación entre los responsables de la organización, los participantes y los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de la jornada inaugural.

Desde la perspectiva territorial, esta clase de espacios también genera condiciones favorables para la promoción de Girón como destino cultural y patrimonial, toda vez que permite presentar ante públicos externos una muestra de sus características distintivas y de su oferta cultural. La realización de actividades artísticas dentro de un escenario institucional amplía el alcance de las acciones de promoción cultural, al vincularlas con públicos diversos que pueden convertirse en multiplicadores del reconocimiento del municipio y de sus atributos históricos, culturales y turísticos.

En consecuencia, resulta necesario contar con el apoyo requerido para desarrollar de manera integral las actividades artísticas y culturales previstas en el marco del acto inaugural del XXI Encuentro de la Jurisdicción, garantizando una programación organizada, pertinente y representativa del contexto territorial. Esta intervención permitirá articular la dimensión institucional del encuentro con la promoción de la cultura, la identidad y el patrimonio local, proporcionando condiciones adecuadas para el desarrollo de las presentaciones y fortaleciendo la presencia del Municipio de Girón como anfitrión de un evento de especial importancia.

De esta manera, la actuación proyectada responde a una necesidad concreta de carácter cultural e institucional y se orienta a garantizar que el componente artístico del acto inaugural se desarrolle bajo criterios de planeación, coordinación, calidad y pertinencia. A su vez, permite aprovechar un escenario de amplia participación para fortalecer la circulación de las manifestaciones culturales, promover la identidad territorial y generar espacios de reconocimiento de Girón y Santander, integrando la cultura como un componente sustancial de la experiencia institucional y social asociada al encuentro.

El sector artístico y cultural constituye un componente relevante de la dinámica social y económica del país, en la medida en que integra actividades relacionadas con la creación, producción, circulación, promoción, difusión y apropiación de diferentes manifestaciones culturales. Su alcance comprende expresiones musicales, escénicas, dancísticas, folclóricas, audiovisuales, patrimoniales y tradicionales, así como los servicios técnicos, operativos y logísticos que permiten su presentación ante diferentes públicos. Se trata, por tanto, de un sector diverso, en el cual confluyen componentes creativos y técnicos que requieren coordinación para transformar una propuesta cultural en una actividad organizada y susceptible de ser presentada en escenarios públicos e institucionales.

Una característica particular de este sector es la diversidad de los agentes que participan en su funcionamiento. La oferta no se encuentra concentrada exclusivamente en empresas comerciales tradicionales, sino que incorpora artistas independientes, agrupaciones musicales y folclóricas, colectivos culturales, productores, gestores culturales, organizaciones sociales y culturales, operadores de eventos y proveedores especializados en servicios técnicos y logísticos. Esta composición genera un mercado heterogéneo, en el cual las capacidades de los proveedores pueden variar de acuerdo con su experiencia, especialidad artística, capacidad operativa, disponibilidad de personal, infraestructura técnica y alcance territorial.

Dentro de esta dinámica, la actividad artística no puede analizarse de manera aislada de los servicios que permiten su efectiva materialización. Una presentación musical, escénica, dancística o cultural normalmente requiere procesos previos de coordinación, programación, desplazamiento, montaje, pruebas técnicas, adecuación del escenario, sonido, iluminación, producción y acompañamiento operativo, dependiendo de las características y magnitud de cada actividad. En consecuencia, el mercado asociado a la realización de actividades culturales presenta una interacción permanente entre el componente creativo y el componente técnico, siendo necesario que ambos funcionen de manera articulada para garantizar condiciones adecuadas de ejecución.

Esta particularidad determina que la formación de precios dentro del sector no dependa exclusivamente de cantidades físicas o bienes estandarizados. En la estructuración económica de una actividad cultural pueden intervenir variables relacionadas con el número y trayectoria de los artistas o agrupaciones participantes, duración de las presentaciones, requerimientos técnicos, desplazamientos, transporte de instrumentos y equipos, personal de apoyo, montaje y desmontaje, características del escenario, producción técnica, logística y demás necesidades específicas de la programación. Por esta razón, los valores ofertados pueden presentar diferencias aun cuando se trate de actividades aparentemente similares, debido a las condiciones particulares bajo las cuales debe ejecutarse cada presentación.

La prestación de servicios culturales también posee un importante componente territorial. En Colombia existe una amplia diversidad de expresiones asociadas a las características históricas, sociales y culturales de cada región, lo cual genera mercados con una fuerte presencia de artistas, agrupaciones y gestores locales y regionales. Esta característica resulta especialmente relevante cuando las actividades buscan representar la identidad del territorio, puesto que la selección de contenidos artísticos no solamente responde a criterios de disponibilidad económica, sino también a su pertinencia cultural y capacidad para representar las tradiciones, manifestaciones y características propias de la comunidad.

En el departamento de Santander, el sector cultural se encuentra integrado por una variedad de actores vinculados con la música, la danza, las artes escénicas, las manifestaciones tradicionales, el patrimonio, la producción cultural y la gestión de eventos. Esta diversidad permite la existencia de una oferta capaz de atender actividades de diferente naturaleza y escala, desde encuentros comunitarios y presentaciones locales hasta eventos institucionales que requieren mayores capacidades de organización y producción. La participación de agentes

regionales contribuye, además, a mantener en circulación expresiones culturales propias del departamento y a generar espacios para artistas y gestores vinculados con el territorio.

En el caso particular de Girón, el componente cultural adquiere una dimensión adicional por las características históricas y patrimoniales del municipio. Su identidad territorial, su arquitectura tradicional, sus manifestaciones culturales y su reconocimiento como escenario de interés histórico generan una relación estrecha entre cultura, patrimonio y promoción territorial. En este contexto, las actividades artísticas desarrolladas dentro de eventos institucionales pueden convertirse en mecanismos de representación cultural, permitiendo que asistentes provenientes de otros municipios, departamentos o regiones tengan contacto con expresiones asociadas al territorio anfitrión.

La realización de eventos institucionales con componentes artísticos genera, a su vez, una demanda particular dentro del mercado cultural. A diferencia de una actividad exclusivamente recreativa o comercial, este tipo de programación debe guardar correspondencia con la naturaleza del evento, las características de sus participantes, el escenario disponible y el propósito institucional de la actividad. Esto exige que la oferta disponible tenga capacidad para adaptarse a requerimientos previamente establecidos, cumplir horarios definidos, coordinar presentaciones con protocolos institucionales y atender condiciones técnicas y operativas específicas.

Desde la perspectiva económica, el sector cultural también produce encadenamientos con otras actividades de servicios. La realización de eventos puede demandar transporte, producción audiovisual, servicios técnicos, montaje, alquiler de equipos, logística, comunicaciones y diferentes actividades complementarias. Por esta razón, el gasto asociado a una actividad cultural no necesariamente se concentra en un único agente económico, sino que puede distribuirse entre diferentes proveedores y prestadores de servicios vinculados directa o indirectamente con su ejecución.

Esta estructura también explica la coexistencia de proveedores con distintos niveles de formalización y capacidad empresarial. Mientras algunos operadores cuentan con estructuras organizacionales capaces de asumir integralmente la producción de una actividad, otros agentes se especializan exclusivamente en componentes determinados, como presentaciones artísticas, producción técnica, sonido, iluminación, montaje o gestión cultural. Para la estructuración contractual resulta entonces importante identificar las características específicas de la necesidad y determinar si se requiere un proveedor con capacidad integral de coordinación o si las condiciones permiten una prestación especializada.

Otro elemento relevante corresponde a la disponibilidad temporal de artistas, agrupaciones y proveedores técnicos. El mercado cultural presenta variaciones relacionadas con calendarios de festividades, temporadas vacacionales, celebraciones institucionales, ferias y eventos regionales, circunstancias que pueden incrementar simultáneamente la demanda de determinados servicios. Esta condición puede influir en la disponibilidad de agrupaciones, equipos técnicos y personal especializado, razón por la cual la planeación anticipada constituye un factor importante para garantizar una adecuada ejecución.

De igual manera, la calidad dentro del sector cultural no puede medirse únicamente a partir del precio. La experiencia del proveedor, la trayectoria artística, la pertinencia de la propuesta, la capacidad técnica, la coordinación logística y el cumplimiento de las condiciones establecidas constituyen elementos que inciden directamente en el resultado de la actividad. Esto significa que el análisis del mercado debe considerar la relación entre las condiciones económicas y las características técnicas requeridas, evitando comparar propuestas que, aunque puedan presentar denominaciones semejantes, respondan a alcances sustancialmente diferentes.

Para la Administración Municipal, esta caracterización resulta importante porque permite comprender que la contratación de actividades artísticas y culturales se desarrolla dentro de un mercado especializado, dinámico y heterogéneo. La determinación de las condiciones económicas debe guardar correspondencia con el alcance real de las actividades requeridas y considerar los diferentes componentes necesarios para su ejecución, de manera que las referencias obtenidas permitan establecer condiciones razonables y comparables frente a la realidad del mercado.

Bajo esta perspectiva, el sector artístico y cultural relacionado con eventos institucionales debe analizarse como una cadena integrada de creación, producción, circulación y presentación de contenidos culturales, acompañada por servicios técnicos y operativos especializados. Esta configuración permite comprender que detrás de cada presentación existe una estructura de recursos humanos, técnicos y logísticos cuya dimensión depende del tipo de actividad, el escenario, el número de participantes, la duración, las condiciones de montaje y el nivel de producción requerido.

En consecuencia, para efectos del estudio del sector resulta pertinente examinar la oferta disponible desde criterios de capacidad técnica, experiencia, especialización, disponibilidad y pertinencia cultural, así como analizar las condiciones económicas bajo parámetros homogéneos que permitan efectuar comparaciones objetivas. Este enfoque proporciona a la Entidad elementos suficientes para conocer las características del mercado al cual acudirá, identificar las variables que pueden incidir en la ejecución y estructurar condiciones contractuales acordes con la naturaleza artística, cultural, técnica y operativa de las actividades previstas.

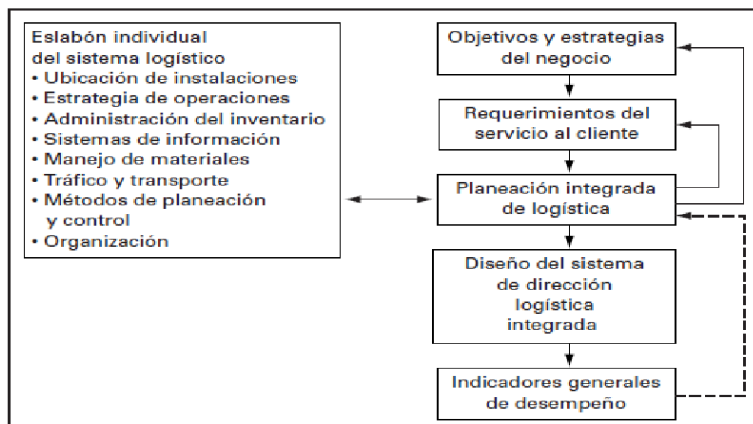
La logística en las organizaciones comparada con otras disciplinas organizacionales como la economía, el mercadeo y la gestión operacional es un tema relativamente nuevo, que se ha venido trabajando alrededor de la gestión organizacional, buscando una mejor posición competitiva en los mercados actuales bastante globalizados.

Esta tendencia de globalización de mercados obliga a las organizaciones a preocuparse por los costos y la forma en que llegan a sus clientes, por tanto, surgen inquietudes alrededor de los movimientos y almacenamientos que generan los productos y servicios.

El fijar los objetivos y establecer las necesidades del servicio al cliente, permite establecer los siguientes eslabones temáticos, que define el curso del diseño del sistema logístico:

- ✓ Estrategia de operaciones: Tiene como objetivo identificar la competencia e implementar mejoras a corto y largo plazo, para de esta manera lograr aprovechar los principales recursos que suministra la organización.
- ✓ Administración de inventario: Disponer de la rotación de inventarios que tiene la organización, ya que partiendo de ello se logra determinar un informe de utilidades y pérdidas, buscando establecer las condiciones financieras de la organización.
- ✓ Sistemas de información: Capacidad que tiene la organización para distribuir y establecer diferentes funciones tanto en el área administrativa como en los procesos, buscando siempre la mejor opción para la organización y poder apoyar la toma de decisión.
- ✓ Manejo de materiales: Espacio donde se almacenan, distribuyen, transportan y manipulan los procesos y productos que van a ser utilizados para un objetivo programado.
- ✓ Tráfico y transporte: Concepto por el cual se garantiza la entrega a tiempo y en el lugar solicitado por el cliente.
- ✓ Método de planeación y control: Busca instaurar por medio de diagramas o gráficos los procesos que se realizan en la organización, facilitar los procedimientos que se están desarrollando a su interior.
- ✓ Organización: Son las diferentes actividades que dispone la organización para las mejoras de los procesos.

### ESTRATEGIA DE UN SISTEMA LOGISTICO



FUENTE: WILLIAM COPACINO Y DONALD B. ROSENFELD

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

La logística es una técnica fundamental en un evento. Consiste en reunir los medios necesarios (desde tareas de planificación hasta la gestión de recursos) para llevar a cabo un proceso complejo como puede ser la organización de un acto de estas características.

El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los componentes, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades. Es una pieza imprescindible a la hora de planificar un evento si se desea satisfacer a los asistentes a él. Como en cualquier proceso organizacional, la logística de un evento debe seguir las siguientes etapas:

### DEFINIR EL EVENTO

El primer paso consiste en definir qué tipo de evento queremos organizar: congreso, rueda de prensa, showroom, feria, lanzamiento de producto o marca, etc.Cuál es la fecha elegida para su celebración, en qué lugar o espacio tendrá lugar, cuál es el perfil de los asistentes, si va a haber invitados vip, presentadores o conferenciantes y, lo más importante, de qué presupuesto disponemos y con qué patrocinadores vamos a contar.

### MARCAR LOS OBJETIVOS

Es muy importante que los objetivos del evento sean medibles cualitativa y cuantitativamente. En esta fase también resulta clave definir los equipos de trabajo con sus funciones y coordinadores.

### LA PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN

La logística previa al evento es la parte más importante. De esa fase depende todo el desarrollo y las etapas posteriores. Hay que organizar el personal, definir y elegir a los proveedores y mantener una comunicación fluida entre todas las partes. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación, la música y todos estos elementos; también abarca la dinámica del evento: las actividades de los organizadores y los servicios contratados como catering, camareros, invitaciones, recepción o acreditaciones, entre otros elementos. Es esencial asimismo trazar un plan logístico que incluya los sistemas de transporte, de señalización y de seguridad.

### EL DISEÑO DEL MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO

Es importante llevar a cabo con la suficiente antelación todo el diseño del material de fotografía, publicidad, marketing y escenografía que se va a utilizar. Tener al día las bases de datos para el envío de invitaciones es otra de las tareas de las que hay que ocuparse en las semanas previas al evento.

### EL MONTAJE

Esta fase incluye el montaje y la disposición de los equipos, los materiales, la tecnología, la decoración, el audio, el vídeo, etc. que se utilizarán, así como del grupo de personas que estarán trabajando durante el evento.

### LA EJECUCIÓN

El día del evento todo tiene que ir según lo previsto: las actividades se han de realizar de acuerdo con la fecha y el horario establecidos. Aquí la logística no puede bajar la guardia, ya que es necesario que todo el mundo esté alerta ante cualquier imprevisto y que se pueda solucionar de forma rápida cualquier problema que pueda surgir. La ejecución del evento en sí incluye a los participantes y el público presentes, que viven y comparten las distintas actividades planificadas.

### LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO

El cierre del evento puede acabar también de forma creativa e innovadora, incluso con un efecto wow, como broche final a una buena planificación y logística.

### EL DESMONTAJE

Se procede a desmontar todo el equipo, retirando los materiales y los elementos utilizados durante el evento. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Es imprescindible hacer una revisión final previa a la entrega y devolución del equipo y de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

### LA FASE POSTEVENTO

Una vez finalizado el evento y en los días posteriores, es necesario evaluar los resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y medir también la rentabilidad.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

### PROGRAMACIÓN

- ✓ Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- ✓ Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- ✓ Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.
- ✓ Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- ✓ Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarias, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- ✓ Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- ✓ Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

### DIFUSIÓN

- ✓ Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- ✓ Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- ✓ Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- ✓ Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados durante el evento y después del mismo también.

### AMBIENTACIÓN

Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:

- ✓ Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- ✓ Comunicaciones, telefonía e internet.
- ✓ Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- ✓ Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- ✓ Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc, y todo lo que hace a la ambientación del evento.

### MERCADEO

- ✓ Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- ✓ Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- ✓ Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

### RELACIONES PÚBLICAS

- ✓ Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- ✓ Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- ✓ Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- ✓ Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

### FINANZAS

- ✓ Pagos a proveedores.
- ✓ Pago de viáticos, fletes, correo, servicio de mensajería, etc.
- ✓ Prever pago de alojamiento, pasajes y traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de afuera, según lo estipulado.

### TIPOS DE EVENTO

- ✓ Según la temática y la metodología, los eventos pueden ser de tipo cultural, tecnológico, social, de formación, etc.
- ✓ Según el perfil puede ser público, privado o corporativo.
- ✓ Según el alcance y objetivo puede ser un congreso, una reunión, una capacitación, etc.

### PROCESO LOGISTICO



FUENTE PROEXPORT

### METODOLOGÍA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN



FUENTE: JESÚS MAURICIOBELTRÁN JARAMILLO. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión son medidas de tipo cuantitativo que se utilizan para hacer seguimiento al proceso y éxito de un proyecto. En la investigación permite el estudio de todos los procesos referentes a entes económicos, técnicos y de validación operacional de los modelos; con el objetivo de lograr mostrar los resultados esperados en mediano y largo plazo, a través de un análisis donde por medio de él se identifiquen varias de las etapas de un proceso logístico.

A mediados del siglo pasado Colombia comenzó a tener intenciones de desarrollar un comercio exterior más dinámico, no sólo basado en el café, lo cual llevó a que las entidades bancarias y otras organizaciones del estado comenzarán a crear lugares donde era posible almacenar grandes cantidades de alimentos y otras mercancías no perecederas.

**Alcaldía de Girón**

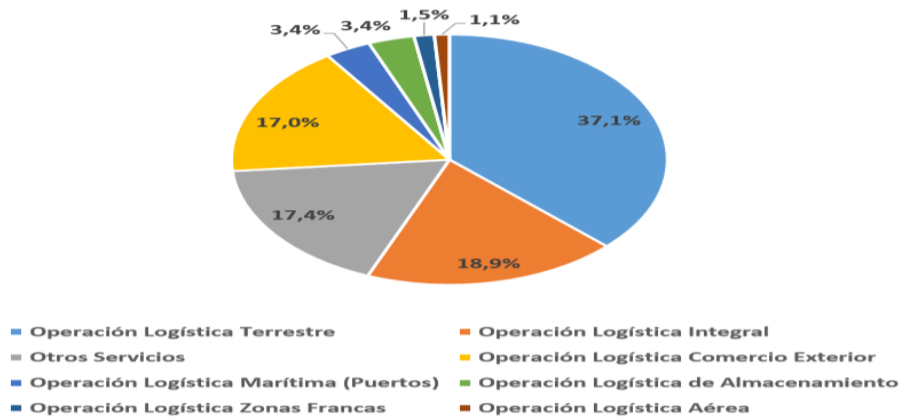
<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Los denominados “Almacenes Generales de Depósito”, se constituyeron en un primer intento, al igual que las navieras y las agencias de carga, de lo que hoy conocemos como Operadores Logísticos (LOGyCA, 2007)

En la actualidad, varios Operadores Logísticos que existen en Colombia hacen parte de esa aparición de Almacenes de Depósito del siglo pasado, los cuales han integrado sus servicios, no sólo verticalmente, sino a través de alianzas y subcontratación de operaciones, prestando servicios más completos e integrales.

PRESTADORES SERVICIOS LOGISTICOS

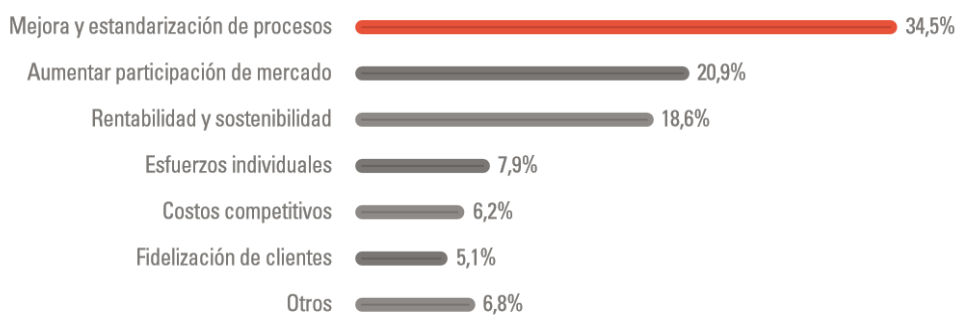


FUENTE PLANEACION NACIONAL

Es por esta misma razón que cada día las industrias están en una búsqueda constante de innovar en el ámbito logístico, desde el transporte, almacenamiento, distribución, entre otros, por lo que, más allá de encontrar estos servicios de manera aislada, las empresas requieren un aliado integral. Es interesante ver que la mejora y estandarización de procesos sea un reto expresado por los participantes, específicamente porque se están refiriendo a que deben ajustarse a las necesidades de sus clientes, implementando procesos automatizados, diferentes a lo tradicional, con el fin de lograr optimización de costos.

Es entonces un llamado a la innovación, a la incorporación de nuevas tecnologías y al aprovechamiento de las tendencias en el sector, entendiendo que deben ofrecer un “servicio integral”, diversificar el portafolio de servicios, por supuesto, para aumentar la participación en el mercado.

RETOS LOGISTICA



FUENTE ANDI

El proceso de tercerizar (outsourcing) las operaciones logísticas involucran una relación entre una empresa y un Proveedor de Servicios Logísticos (PSL), el cual, en comparación con los servicios logísticos básicos, posee una mayor oferta de servicios para el cliente, y se caracteriza por una orientación de largo plazo en términos de la contratación, generando por tanto decisiones de naturaleza estratégica (Wallenburg, Chill, Knemeyer & Goldsby, 2011)

Existen poderosos incentivos para adoptar una política de tercerización. Por una parte, los proveedores de servicios logísticos manejan su propio personal empleado y mantenimiento de equipos (vehículos de transporte, sistemas de información, etc), lo cual permite a la empresa que contrata dichos servicios tener una reducción de costos al no incurrir en los respectivos gastos. En el eventual caso en que la demanda de sus servicios o productos se reduzca, por ejemplo, el cliente simplemente reduce la cantidad de transporte a ordenar al PSL.

Una compañía que mantuviera su “aparato logístico” dentro de su negocio estaría en una posición mucho más difícil ya que los costos de personal empleado y mantenimiento de equipos como se mencionó anteriormente, se mantendrían o incluso podrían aumentar, bien sea que su capacidad se use o no en su totalidad.

Adicionalmente, la tercerización en logística trae como consecuencia un incremento en la flexibilidad corporativa haciendo más fácil la apertura de nuevos mercados. En lugar de tener que trasladar toda una organización logística existente, la empresa puede aprovechar las ventajas de operadores logísticos ya establecidos y presentes en la región.

Adicionalmente, la tercerización en logística trae como consecuencia un incremento en la flexibilidad corporativa haciendo más fácil la apertura de nuevos mercados. En lugar de tener que trasladar toda una organización logística existente, la empresa puede aprovechar las ventajas de operadores logísticos ya establecidos y presentes en la región.

Podría decirse entonces que en el momento no existe una figura contractual expresamente prevista en el ordenamiento colombiano que regule la prestación de servicios logísticos. Se encuentran, no obstante, algunos tipos de contratos que tendrían relación con un contrato de servicios logísticos tales como (Franco, 2014):

- ✓ El contrato de transporte de mercancías (tierra, mar, aire y multimodal)
- ✓ El contrato de depósito - El contrato de confección de obra material
- ✓ El contrato de prestación de servicios

Sin embargo, el contrato de transporte si es un contrato típico en el ordenamiento colombiano.

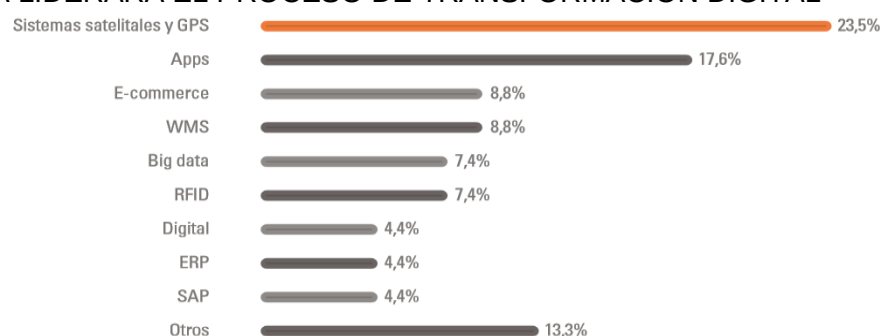
### TECNOLOGIA Y LOGISTICA

Definitivamente la tecnología es indispensable y cada vez jugará un rol más importante en las industrias. Específicamente para los usuarios logísticos, son los sistemas satelitales y de GPS los que tendrán un liderazgo preponderante que apoyen uno de los retos de la industria, que es la eficiencia en la operación.

Es necesario entender que los mercados locales, nacionales y globales, cada día se ven más envueltos en la interacción digital, lo que implica un acercamiento directo con los consumidores.

Hoy vemos como bastantes empresas, grandes y medianas, tienen un portal de ventas por internet, hasta el punto que se han creado Apps que le permiten a la gente acceder a la canasta familiar a tan solo un clic de distancia.

### TECNOLOGÍA LIDERARÁ EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL



FUENTE ANDI

La logística de un evento debe ser su principal pilar desde su planeación hasta la ejecución de la última actividad, ya que de ésta depende que el suceso se convierta en una experiencia memorable para los participantes. La logística y la infraestructura es un elemento clave para lograr que el país sea competitivo al momento de hacer frente al TLC, las empresas deben capacitarse y prepararse en aumentar la capacidad de producción y el ingreso en los nuevos mercados a los que podrán acceder con precios de costos más bajos, esta capacidad de acceso a nuevos mercados junto al efectivo manejo de la cadena de abastecimiento es el proceso clave para soportar la operación logística en el comercio internacional.

En la actualidad la logística no se centra únicamente en el cómo llevar un objeto o producto de un lugar a otro si no que incluye una serie de procesos que deben ser manejados efectivamente para ser competitivos en el mercado.

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

En el entorno de los negocios internacionales se debe entender la importancia de las culturas las cuales alteran la forma en que se implementa la logística en los negocios, los franceses tiene un punto de vista de la logística que va hacia lo operacional y no tan administrativo, en Rusia este campo aún no se ha desarrollado en gran manera hacen uso de la logística básica, pero no se encuentran programas de estudio relacionados y enfocados en el estudio de la misma, por otro lado en Japón si se reconoce la importancia de la logística en el desarrollo económico. Colombia va en un proceso de transición en cuanto a la implementación de la logística organizada en los procesos productivos, y aunque es un tema que podríamos definir como nuevo se han alcanzado avances que han convertido este sector como uno de los sectores más importantes y atractivos en el entorno comercial, generando necesidad de conocimiento y capacitación para el desarrollo del mismo, es por esto que podría decir que un excelente manejo y conocimiento en materia de logística junto a la destreza que tenemos como profesionales en los negocios seria la combinación perfecta para lograr un paso adelante hacia la competitividad tanto en empresas como a nivel internacional.

| COMPONENTE            | CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR                                                                                                                                                                               | INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN                                                                                                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL SECTOR | EL SECTOR CULTURAL COMPRENDE ACTIVIDADES DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, INTEGRANDO COMPONENTES CREATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS. | REQUIERE ANALIZAR INTEGRALMENTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS Y NO LIMITAR LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA ÚNICAMENTE AL VALOR DE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA.           |
| OFERTA DEL MERCADO    | ESTÁ CONFORMADA POR ARTISTAS, AGRUPACIONES MUSICALES Y FOLCLÓRICAS, COLECTIVOS CULTURALES, GESTORES, PRODUCTORES, OPERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.                           | PERMITE IDENTIFICAR UNA OFERTA DIVERSA, CON DIFERENTES NIVELES DE ESPECIALIZACIÓN, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA.                                            |
| COMPONENTE ARTÍSTICO  | COMPRENDE MÚSICA, DANZA, ARTES ESCÉNICAS, EXPRESIONES FOLCLÓRICAS, TRADICIONALES Y DEMÁS MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DE LA CULTURA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.                                       | LAS ACTIVIDADES DEBEN GUARDAR CORRESPONDENCIA CON LA NATURALEZA INSTITUCIONAL DEL EVENTO Y CON EL CONTEXTO CULTURAL EN EL CUAL SE DESARROLLAN.                   |
| PRODUCCIÓN CULTURAL   | ARTICULA LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA MATERIALIZAR ADECUADAMENTE CADA PRESENTACIÓN.                                                            | EXIGE COORDINACIÓN ENTRE ARTISTAS, PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA CUMPLIR LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.                             |
| SERVICIOS TÉCNICOS    | DEPENDIENDO DEL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD, PUEDEN COMPRENDER SONIDO, ILUMINACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS TÉCNICAS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO.                                                             | LAS CONDICIONES TÉCNICAS INCIDEN DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS Y DEBEN CORRESPONDER CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DEL ESCENARIO Y LAS PRESENTACIONES PREVISTAS.    |
| COMPONENTE LOGÍSTICO  | COMPRENDE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, DESPLAZAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS Y DEMÁS APOYOS REQUERIDOS.                                                              | SU DIMENSIONAMIENTO DEBE RESPONDER AL NÚMERO DE ACTIVIDADES, ARTISTAS, DURACIÓN, UBICACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES DEL EVENTO.                                |
| FORMACIÓN DE PRECIOS  | LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SEGÚN TRAYECTORIA DE ARTISTAS, NÚMERO DE INTEGRANTES, DURACIÓN, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DESPLAZAMIENTOS, LOGÍSTICA Y NIVEL DE PRODUCCIÓN.                                     | LAS COTIZACIONES DEBEN ANALIZARSE SOBRE ALCANCES COMPARABLES, EVITANDO CONFRONTAR ECONÓMICAMENTE PROPUESTAS QUE COMPRENDAN SERVICIOS SUSTANCIALMENTE DIFERENTES. |
| PERTINENCIA           | LA SELECCIÓN DE                                                                                                                                                                                          | PERMITE INCORPORAR                                                                                                                                               |

| COMPONENTE                 | CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR                                                                                                                                                                | INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CULTURAL                   | MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS PUEDE GUARDAR RELACIÓN CON LA IDENTIDAD, TRADICIONES, PATRIMONIO Y CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL TERRITORIO ANFITRIÓN.                                        | CONTENIDOS CULTURALMENTE REPRESENTATIVOS Y COHERENTES CON EL PROPÓSITO DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO TERRITORIAL.                                     |
| ÁMBITO REGIONAL            | SANTANDER DISPONE DE ARTISTAS, AGRUPACIONES, GESTORES Y OPERADORES VINCULADOS CON DISTINTAS EXPRESIONES CULTURALES Y CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS, INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS. | FAVORECE LA EXISTENCIA DE OFERTA REGIONAL Y LA CIRCULACIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS VINCULADAS CON LA IDENTIDAD SANTANDEREANA.                   |
| CONTEXTO DE GIRÓN          | LA CONDICIÓN HISTÓRICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO FORTALECE LA RELACIÓN ENTRE CULTURA, PATRIMONIO, TURISMO E IDENTIDAD TERRITORIAL.                                                      | LAS ACTIVIDADES PUEDEN CONTRIBUIR A PROYECTAR ANTE LOS ASISTENTES LOS VALORES CULTURALES E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO ANFITRIÓN.                        |
| EVENTOS INSTITUCIONALES    | LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUIEREN QUE LAS ACTIVIDADES CULTURALES SE ARTICULEN CON AGENDAS, PROTOCOLOS, HORARIOS Y CONDICIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.                               | LOS PRESTADORES DEBEN CONTAR CON CAPACIDAD DE COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA DESARROLLAR LAS PRESENTACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL.      |
| ENCADENAMIENTOS ECONÓMICOS | LA ACTIVIDAD CULTURAL GENERA DEMANDA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO TRANSPORTE, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MONTAJE, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TÉCNICOS.                                       | EL PRESUPUESTO PUEDE INVOLUCRAR DIFERENTES COMPONENTES ECONÓMICOS ASOCIADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.             |
| DISPONIBILIDAD DEL MERCADO | LA OFERTA PUEDE VARIAR SEGÚN TEMPORADAS, FESTIVIDADES, FERIAS, ENCUENTROS Y DEMÁS EVENTOS QUE INCREMENTAN SIMULTÁNEAMENTE LA DEMANDA DE ARTISTAS Y PROVEEDORES.                           | LA PLANEACIÓN ANTICIPADA FACILITA ASEGURAR DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES ECONÓMICAS RAZONABLES PARA LA FECHA PREVISTA.                                 |
| CALIDAD DEL SERVICIO       | DEPENDE DE FACTORES COMO EXPERIENCIA, TRAYECTORIA, PERTINENCIA ARTÍSTICA, CAPACIDAD TÉCNICA, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO.                                                   | EL ANÁLISIS NO DEBE CONCENTRARSE EXCLUSIVAMENTE EN EL MENOR PRECIO, SINO EN LA CORRESPONDENCIA ENTRE ALCANCE, CONDICIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO. |
| IMPACTO CULTURAL           | LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS GENERA ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE ARTISTAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES.                                                   | FORTALECE LA APROPIACIÓN CULTURAL, EL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LA INTERACCIÓN ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y EL SECTOR CULTURAL.      |
| PROYECCIÓN TERRITORIAL     | LOS EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES EXTERNOS PERMITEN MOSTRAR ELEMENTOS CULTURALES, HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES DEL TERRITORIO.                                                    | EL COMPONENTE ARTÍSTICO PUEDE CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO CULTURAL DE GIRÓN Y SANTANDER.              |

FUENTE PROPIA

**PANORAMA NACIONAL 2025-2026**  
El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa.

Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

### PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado recíproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron desescalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos sí forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones (\$US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelensky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció.

El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel recíproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

### LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos<sup>1</sup> se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado.

La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

### NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

**PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA**

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

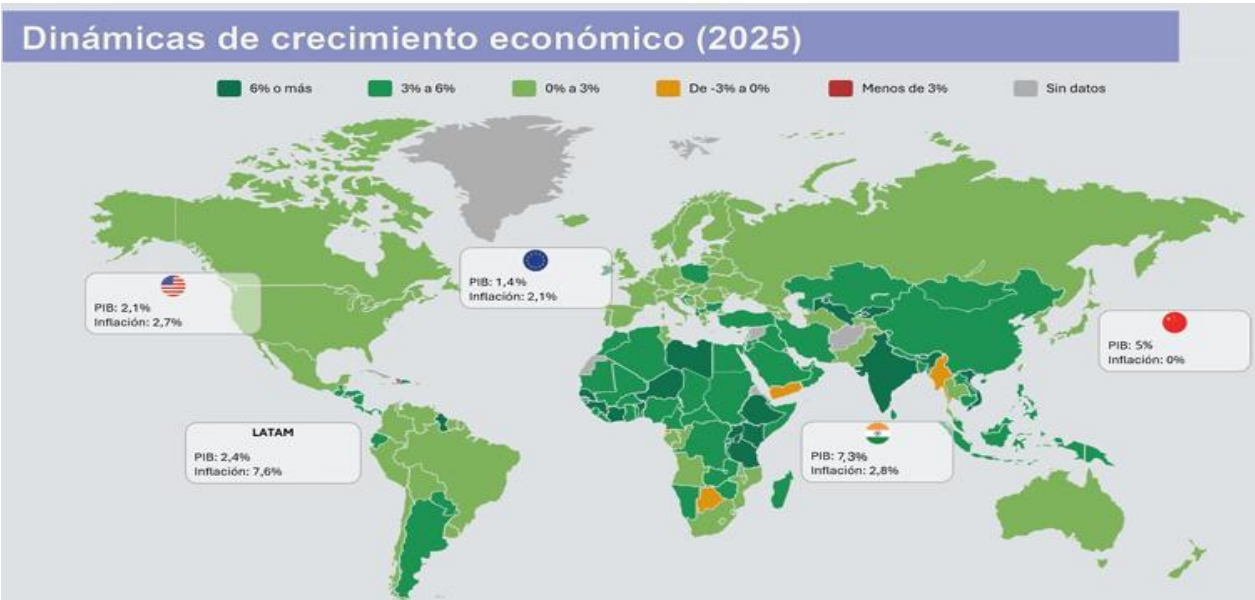
Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas.

La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones

estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno.

La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%. La economía china conserva capacidad de tracción regional y global, aunque opera bajo un margen de maniobra más estrecho que en décadas anteriores.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de

América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad.

Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

| País/región                | 2024 | 2025 | 2026 |
|----------------------------|------|------|------|
| América Latina y el Caribe | 2,3  | 2,2  | 2,3  |
| América Latina             | 2,2  | 2,2  | 2,2  |
| Argentina                  | -1,3 | 5,0  | 4,0  |
| Bolivia                    | 1,7  | 1,5  | 1,1  |
| Brasil                     | 3,4  | 2,3  | 2,0  |
| Chile                      | 2,6  | 2,4  | 2,2  |
| Colombia                   | 1,6  | 2,5  | 2,7  |
| Costa Rica                 | 4,3  | 3,5  | 3,7  |
| Ecuador                    | -2,0 | 1,5  | 2,1  |
| El Salvador                | 2,6  | 2,4  | 2,7  |
| Guatemala                  | 3,7  | 3,6  | 4,0  |
| Honduras                   | 3,6  | 3,2  | 3,8  |
| México                     | 1,4  | 0,3  | 1,0  |
| Nicaragua                  | 3,6  | 3,1  | 3,4  |
| Panamá                     | 2,9  | 4,2  | 4,6  |
| Paraguay                   | 4,2  | 4,0  | 4,0  |
| Perú                       | 3,3  | 3,1  | 2,9  |
| República Dominicana       | 5,0  | 3,7  | 4,8  |
| Uruguay                    | 3,1  | 2,8  | 2,5  |
| Venezuela                  | 6,2  | 2,0  | 2,0  |

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por \$523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por \$28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a \$511 billones, lo que se traducía en un faltante de \$12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar.

Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de \$523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, \$63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de \$575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de \$511 billones o \$513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en \$49 billones, quedando, hipotéticamente, en \$474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 (\$403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada (\$56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración pública.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de \$46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
  - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
  - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
  - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
- ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
  - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
- ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.

- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025.

Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por \$303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por \$176,2 billones (31,6%), fondos especiales por \$17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por \$4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento (\$359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda (\$102,4 billones) y el 15,6% a inversión (\$85,2 billones) para un total de \$546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye - 9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% (\$119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

| Concepto                           | 2025    | 2026    | Var % | Part. % 2025 | Part. % 2026 | % del PIB |      |
|------------------------------------|---------|---------|-------|--------------|--------------|-----------|------|
|                                    |         |         |       |              |              | 2025      | 2026 |
| TOTAL INGRESOS PGN                 | 513.846 | 530.690 | 3,3   | 97,7%        | 97,0%        | 28,3      | 27,5 |
| Ingresos del Presupuesto Nacional  | 483.728 | 501.062 | 3,6   | 92,0%        | 91,6%        | 26,6      | 26,0 |
| Ingresos Corrientes                | 305.778 | 303.127 | -0,9  | 58,1%        | 55,4%        | 16,8      | 15,7 |
| Recursos de Capital                | 155.799 | 176.189 | 13,1  | 29,6%        | 32,2%        | 8,6       | 9,1  |
| Fondos Especiales                  | 18.119  | 17.483  | -3,5  | 3,4%         | 3,2%         | 1,0       | 0,9  |
| Contribuciones Parafiscales        | 4.032   | 4.263   | 5,7   | 0,8%         | 0,8%         | 0,2       | 0,2  |
| Impuestos Catatumbo                | 2.768   |         |       | 0,5%         |              | 0,2       | 0,0  |
| Ingresos Establecimientos Públicos | 27.350  | 29.628  | 8,3   | 5,2%         | 5,4%         | 1,5       | 1,5  |
| TOTAL GASTOS PGN                   | 525.847 | 546.975 | 4,0   | 100,0%       | 100,0%       | 29,0      | 28,3 |
| Funcionamiento                     | 329.276 | 359.315 | 9,1   | 62,6%        | 65,7%        | 18,1      | 18,6 |
| Servicio de la deuda               | 112.605 | 102.450 | -9,0  | 21,4%        | 18,7%        | 6,2       | 5,3  |
| Inversión                          | 83.966  | 85.210  | 1,5   | 16,0%        | 15,6%        | 4,6       | 4,4  |
| TOTAL GASTOS SIN DEUDA             | 413.242 | 444.525 | 7,6   | 78,6%        | 81,3%        | 22,8      | 23,0 |
| Falta por financiar                | -12.001 | -16.285 |       | 2,3%         | 3,1%         | 0,7%      | 0,8% |

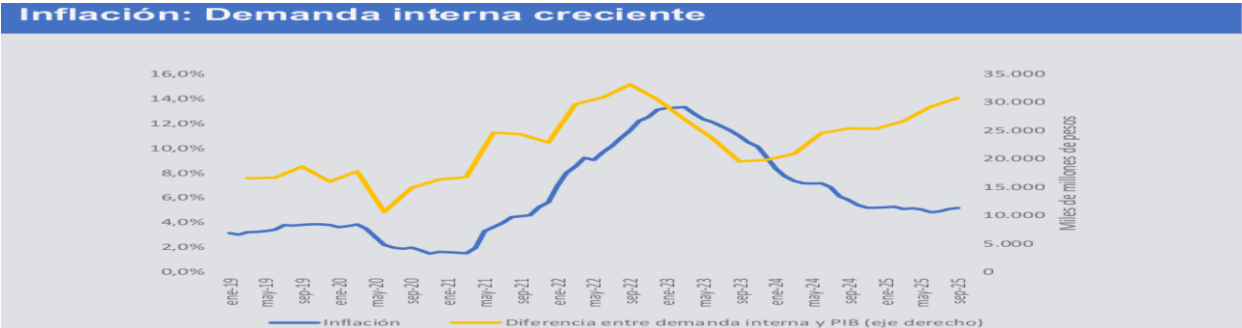
FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta.

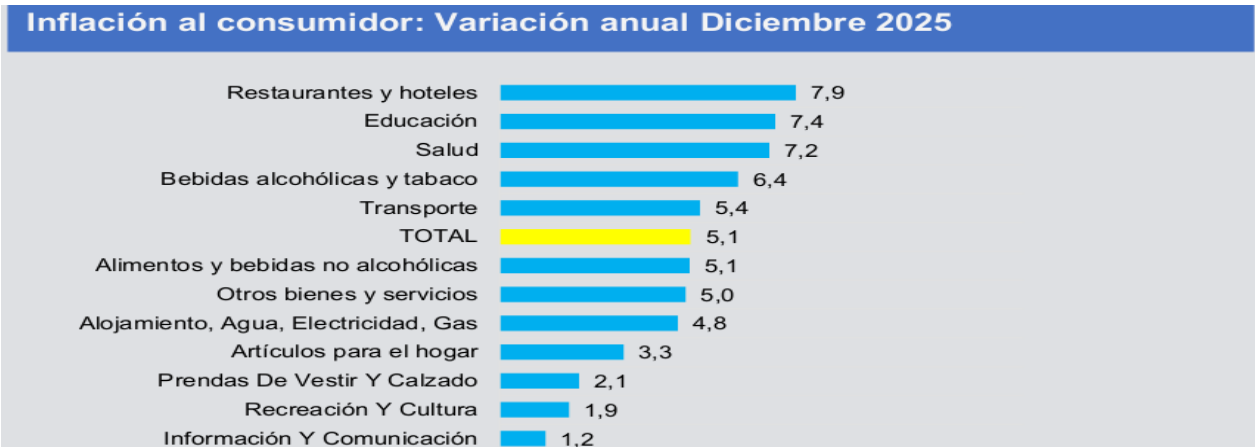
Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



FUENTE DANE

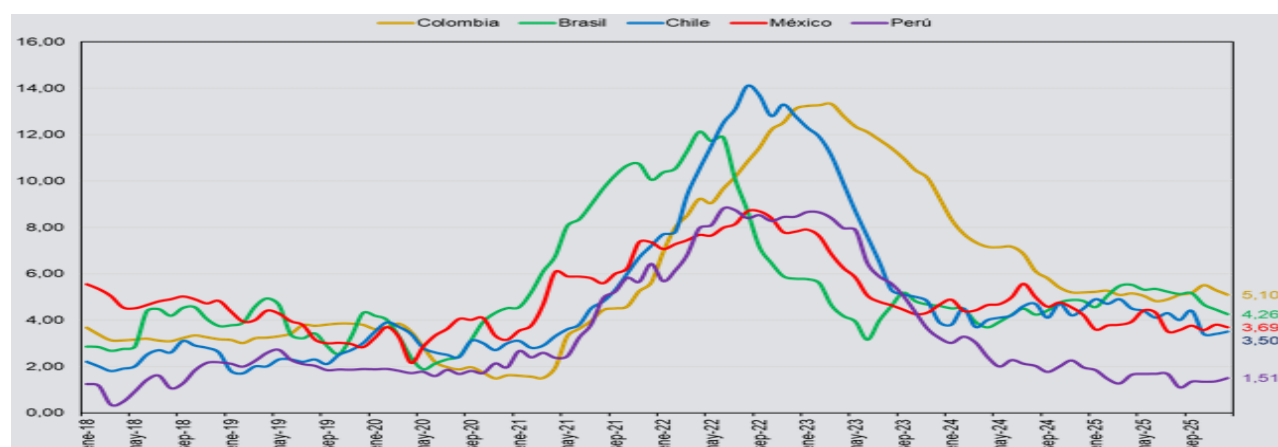
Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

### MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en \$5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los \$4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de \$4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de \$4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

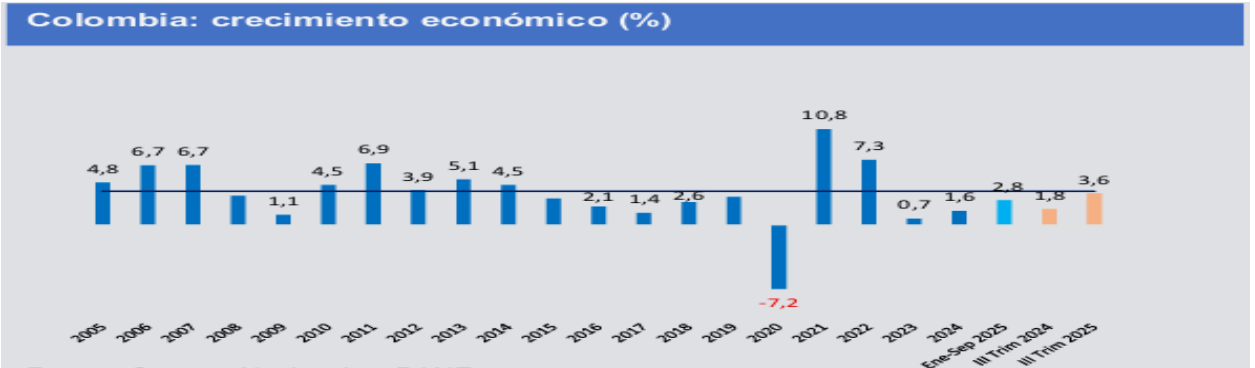
Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por \$7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, para el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primeros nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

**CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA**

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un

ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía. El impulso del consumo privado continuará siendo el motor principal en el corto y mediano plazo, apoyado por remesas y crédito, pero el consumo del gobierno no debería sostener el crecimiento cuando no se traduce en mayor capacidad productiva ni competitividad.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar.

El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.



FUENTE: ANDI – EOIC

### INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

### SECTOR ENERGÉTICO

#### BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

##### GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

##### ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica. Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

##### MINERÍA

La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

##### OTROS COMBUSTIBLES

El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados.

En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA

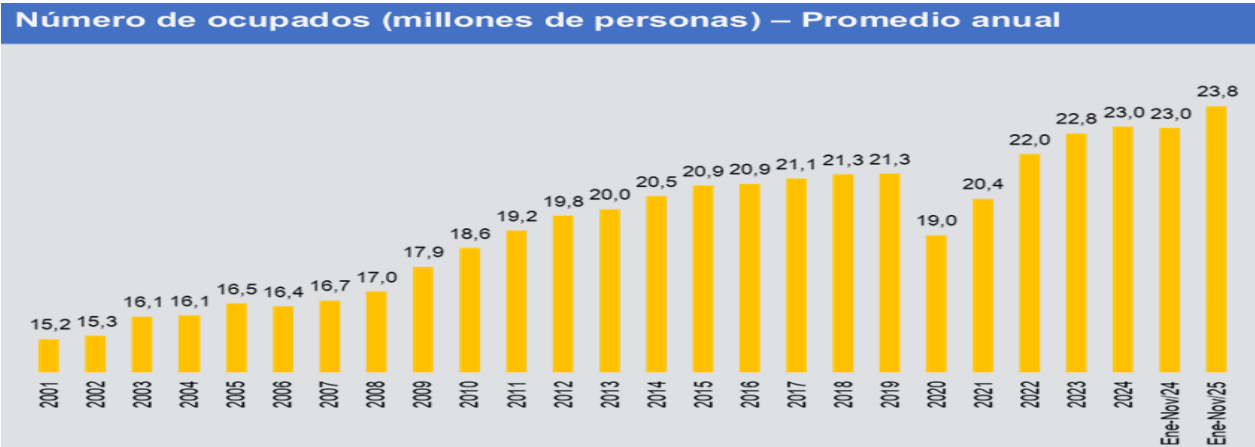
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada \$100 que entran se gastan casi \$106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de \$10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

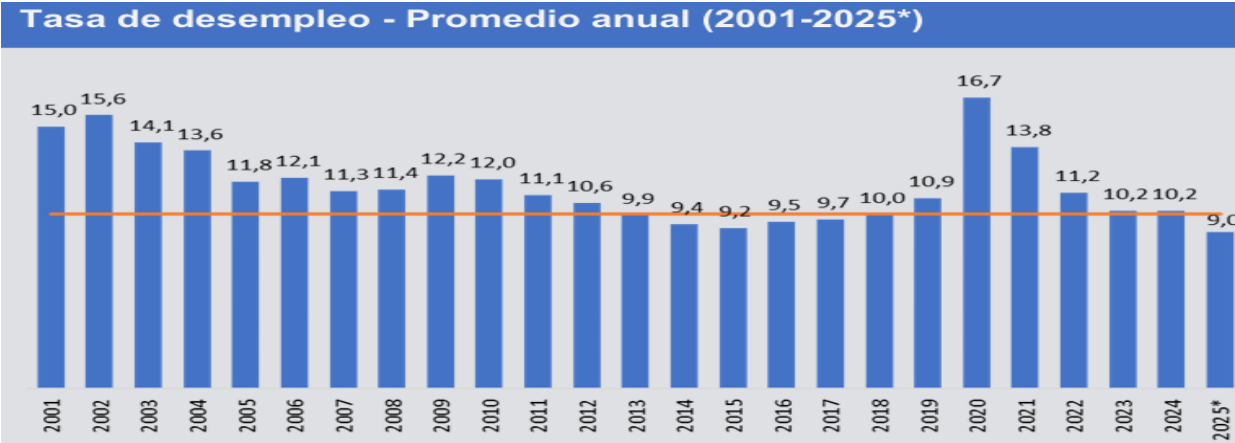
Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral. Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo. Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales. Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025\*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania. A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales. El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto,

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

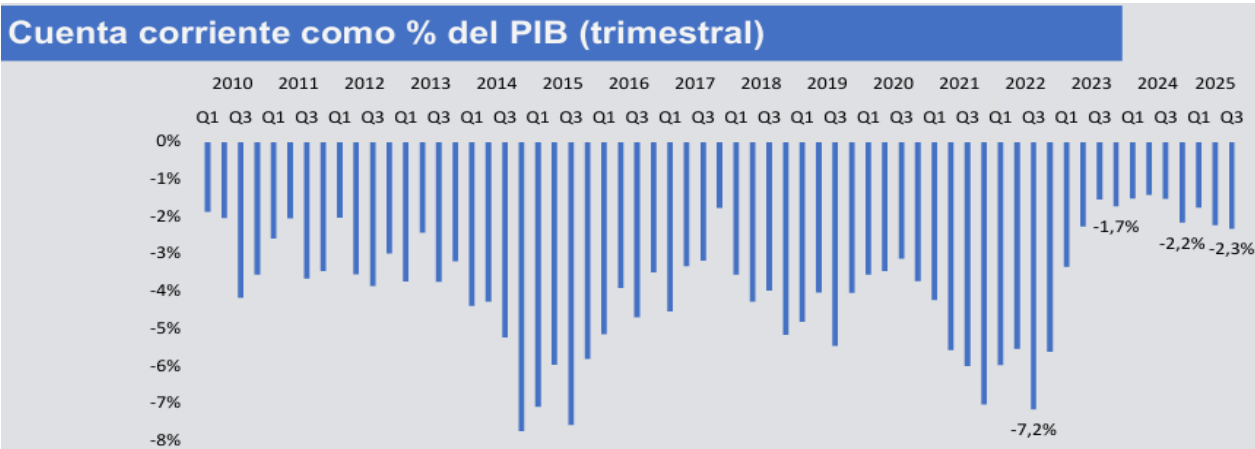
estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de -10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente -13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025\*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el -7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al -2% a -3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guíe al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

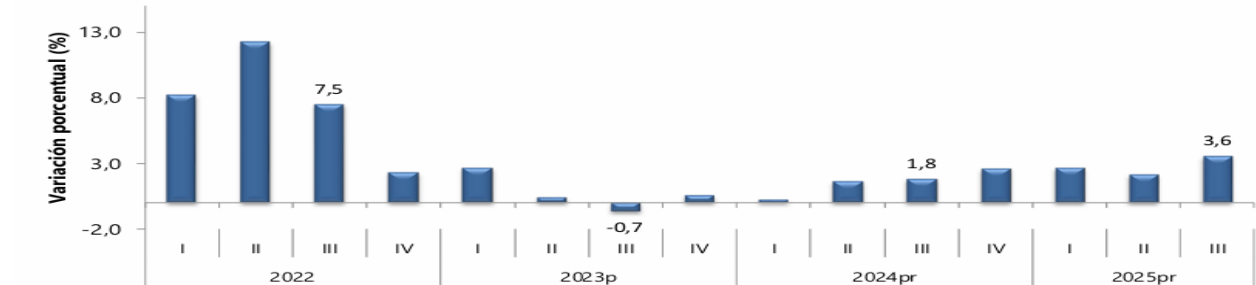
Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en

- detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.
  - ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.
  - ✓ El pilar de infraestructura, además de mostrar un retroceso frente al año anterior nos ubica en posiciones muy desfavorables, tanto en infraestructura básica como científica y tecnológica.

Producto Interno Bruto (PIB)  
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen¹  
2022-I / 2025Pr-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

| IMD Ranking de Competitividad 2025 |      |      |                       |
|------------------------------------|------|------|-----------------------|
|                                    | 2024 | 2025 | Cambio en la posición |
| <b>Competitividad Global</b>       | 57   | 54   | 3                     |
| <b>Desempeño Económico</b>         | 58   | 49   | 9                     |
| Economía Doméstica                 | 66   | 51   | 15                    |
| Comercio Exterior                  | 61   | 49   | 12                    |
| Inversión Extranjera               | 32   | 31   | 1                     |
| Empleo                             | 62   | 53   | 9                     |
| Precios                            | 6    | 21   | -15                   |
| <b>Eficiencia del Gobierno</b>     | 64   | 65   | -1                    |
| Finanzas Públicas                  | 44   | 55   | -11                   |
| Política Fiscal                    | 47   | 48   | -1                    |
| Marco Institucional                | 58   | 59   | -1                    |
| Legislación para los Negocios      | 64   | 65   | -1                    |
| Marco Social                       | 66   | 67   | -1                    |
| <b>Eficiencia en los negocios</b>  | 50   | 47   | 3                     |
| Productividad y eficiencia         | 54   | 60   | -6                    |
| Mercado Laboral                    | 44   | 35   | 9                     |
| Finanzas                           | 63   | 63   | 0                     |
| Prácticas Administrativas          | 26   | 22   | 4                     |
| Actitudes y Valores                | 47   | 45   | 2                     |
| <b>Infraestructura</b>             | 54   | 56   | -2                    |
| Infraestructura Básica             | 40   | 43   | -3                    |
| Infraestructura Tecnológica        | 53   | 55   | -2                    |
| Infraestructura Científica         | 52   | 59   | -7                    |
| Salud y Medio Ambiente             | 50   | 51   | -1                    |
| Educación                          | 60   | 59   | 1                     |

FUENTE ANDI

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).  
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).  
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:  
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).  
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.  
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.  
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN  
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado

en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                             | Año corrido                             |                                                   |
|                                                                                                       | 2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> |                                                   |
|                                                                                                       | Trimestral                                        |                                         |                                                   |
|                                                                                                       | 2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,4                                               | 4,1                                     | 1,0                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -5,7                                              | -7,2                                    | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 4,1                                               | 2,1                                     | 1,5                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,3                                               | 0,7                                     | 0,7                                               |
| Construcción                                                                                          | -1,5                                              | -2,7                                    | 1,1                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,6                                               | 5,1                                     | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,9                                               | 1,8                                     | 0,4                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                               | 3,5                                     | 2,3                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                               | 2,0                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,1                                               | 1,3                                     | -0,1                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 8,0                                               | 4,4                                     | 3,4                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 5,7                                               | 9,4                                     | 1,0                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                               | 2,8                                     | 1,3                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,7                                               | 2,5                                     | 0,9                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,6                                               | 2,8                                     | 1,2                                               |

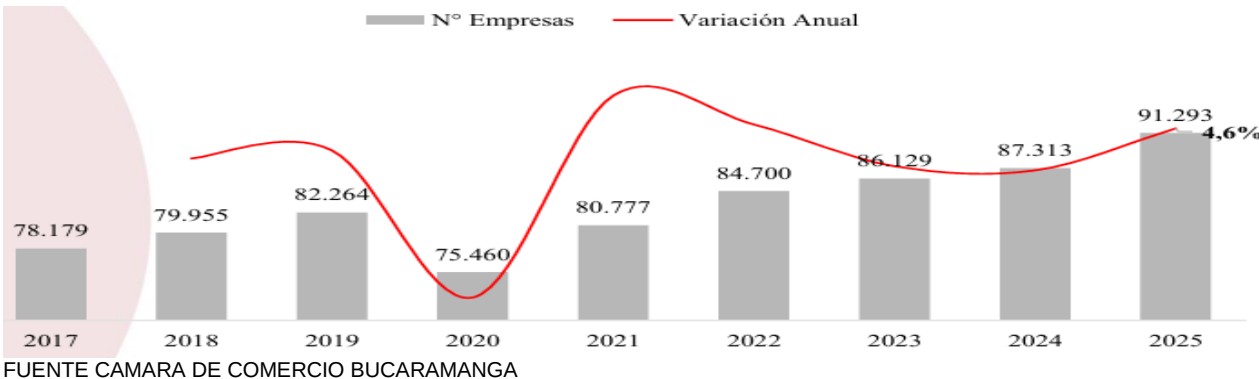
FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:  
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).  
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:  
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).  
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

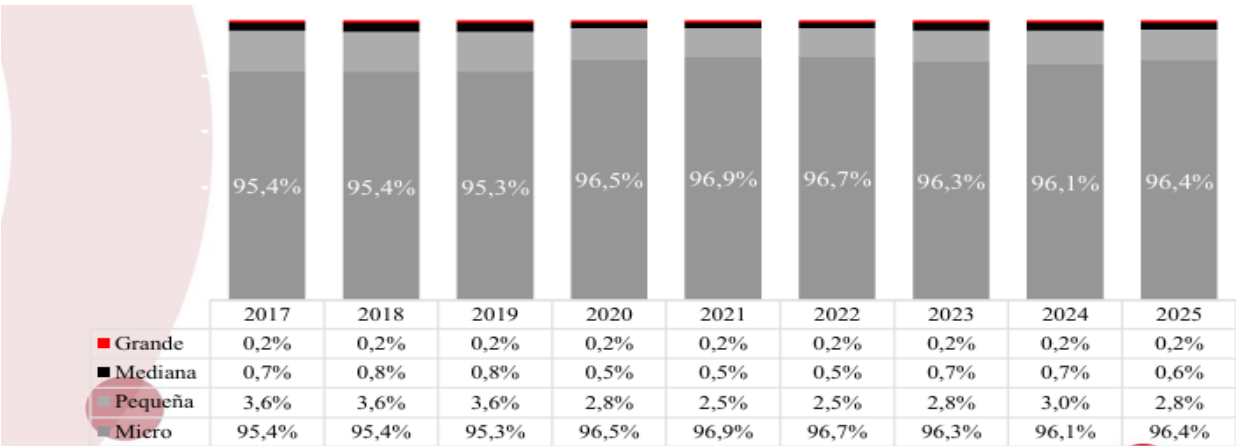
En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025.

En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de

microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación.

En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.



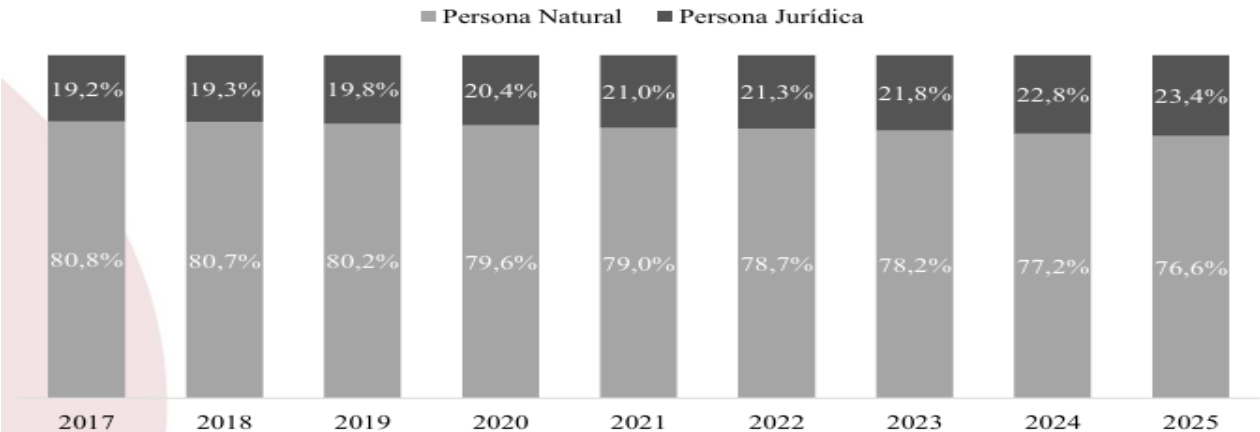
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones.

Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,5%) y

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

Servicios de comida y alojamiento (10,9%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla, las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

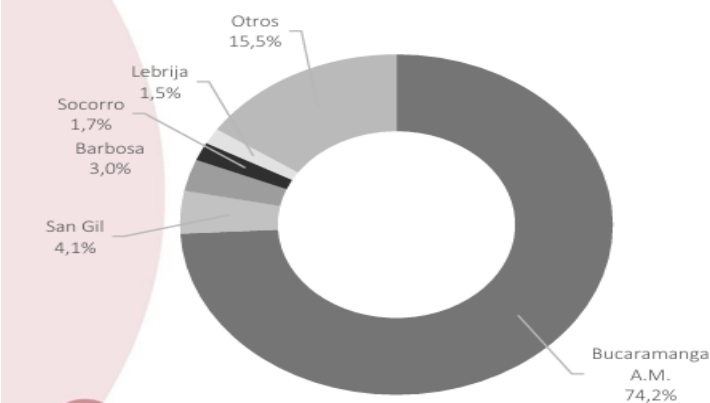
El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 39.950 empresas en el 2025. Es decir, 28.576 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (11.374 empresas) y 30.007 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.943 empresas).

En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de \$21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

| Actividad económica                                               | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  |
|-------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Comercio                                                          | 43,5% | 43,8% | 43,6% | 45,0% | 45,0% | 44,6% | 44,4% | 44,1% | 43,8% |
| Industria manufacturera                                           | 13,1% | 12,9% | 12,8% | 12,4% | 12,3% | 12,4% | 12,4% | 12,4% | 12,5% |
| Servicios de comida y alojamientos                                | 9,9%  | 10,3% | 10,5% | 9,7%  | 10,1% | 10,4% | 10,7% | 10,8% | 10,9% |
| Construcción                                                      | 5,5%  | 5,3%  | 5,2%  | 4,9%  | 4,9%  | 4,9%  | 4,8%  | 4,8%  | 4,9%  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                 | 5,9%  | 5,7%  | 5,6%  | 5,5%  | 5,6%  | 5,7%  | 5,7%  | 5,8%  | 5,8%  |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo               | 3,1%  | 3,0%  | 3,1%  | 3,0%  | 2,9%  | 3,0%  | 3,0%  | 3,1%  | 3,0%  |
| Transporte y Almacenamiento                                       | 3,0%  | 3,0%  | 3,0%  | 3,7%  | 3,3%  | 3,0%  | 2,9%  | 2,8%  | 2,7%  |
| Otras actividades de servicio                                     | 4,3%  | 4,3%  | 4,5%  | 4,4%  | 4,4%  | 4,4%  | 4,3%  | 4,3%  | 4,4%  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                | 1,8%  | 1,8%  | 1,8%  | 1,9%  | 2,0%  | 2,2%  | 2,2%  | 2,4%  | 2,5%  |
| Información y Comunicaciones                                      | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 1,8%  | 1,8%  | 1,7%  | 1,7%  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación           | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,3%  | 1,4%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,6%  |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 1,6%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,6%  | 1,6%  |
| Educación                                                         | 0,9%  | 0,9%  | 0,9%  | 0,8%  | 0,8%  | 0,9%  | 0,9%  | 0,9%  | 0,9%  |
| Actividades inmobiliarias                                         | 1,5%  | 1,4%  | 1,4%  | 1,4%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,6%  | 1,6%  |
| Actividades financieras y de seguros                              | 1,6%  | 1,6%  | 1,7%  | 1,7%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,4%  | 1,4%  | 1,4%  |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental                       | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  |
| Explotación de minas y canteras                                   | 0,3%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  | 0,2%  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado       | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  | 0,1%  |
| Administración pública y defensa; seguridad social                | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores              | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales      | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  | 0,0%  |
| Total                                                             | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  |

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

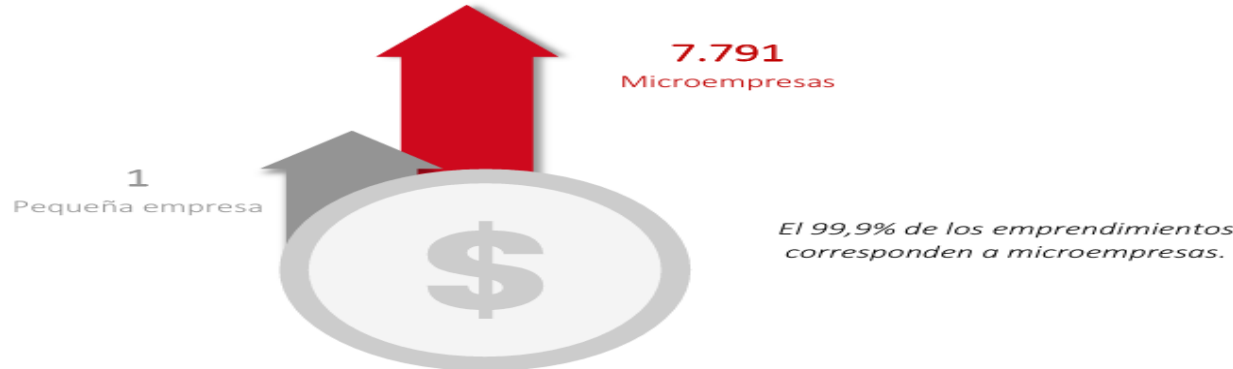
DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



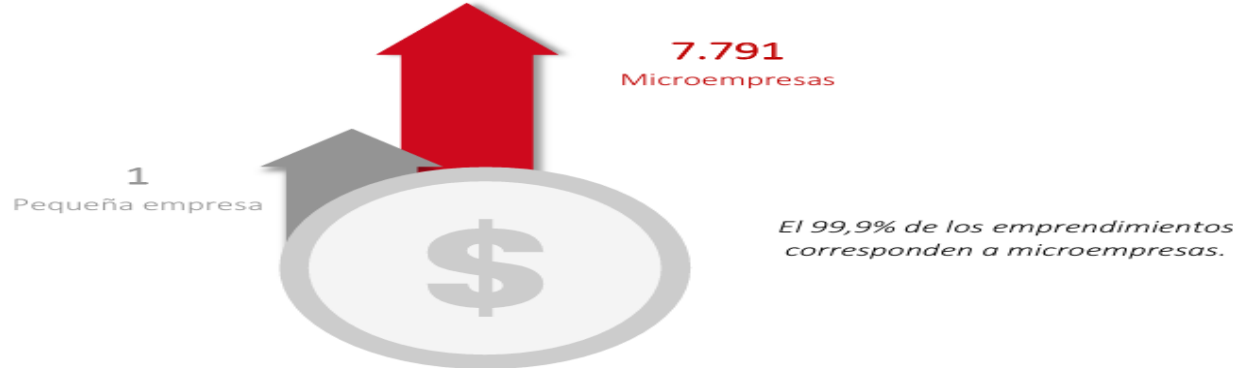
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



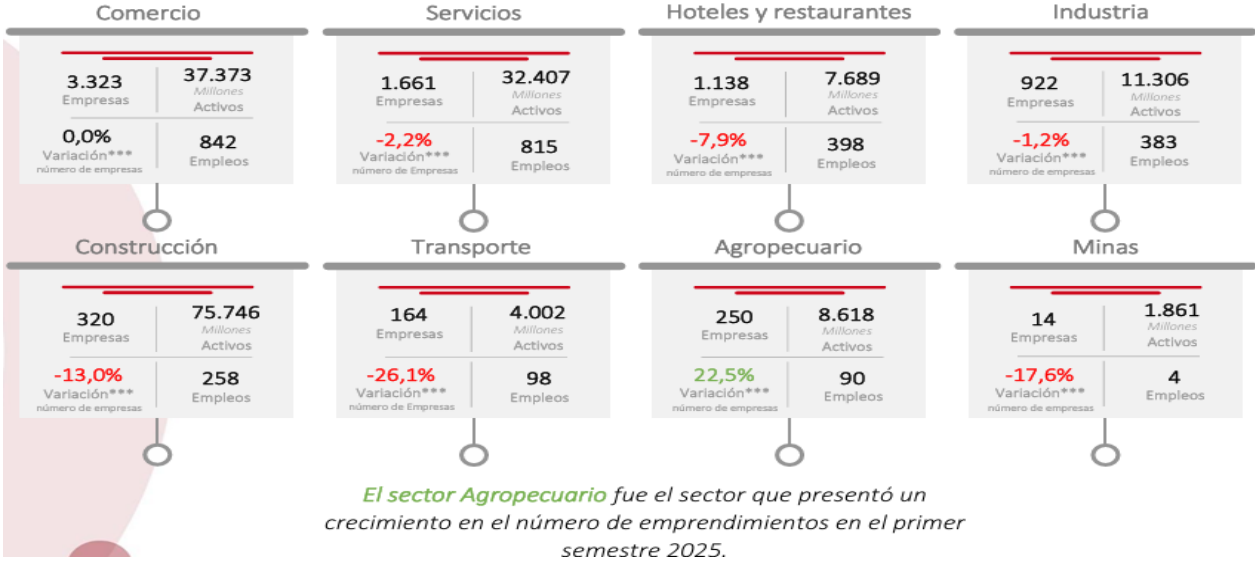
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



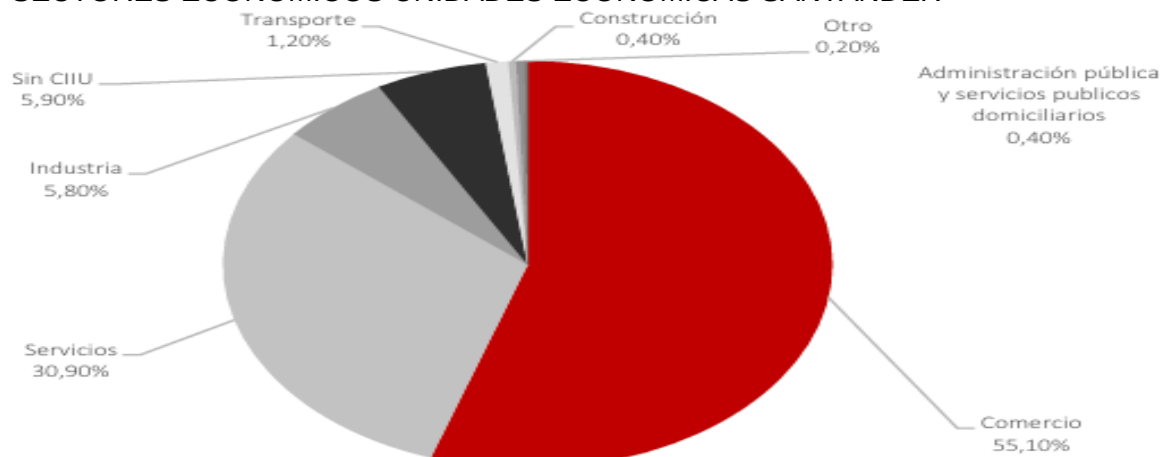
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



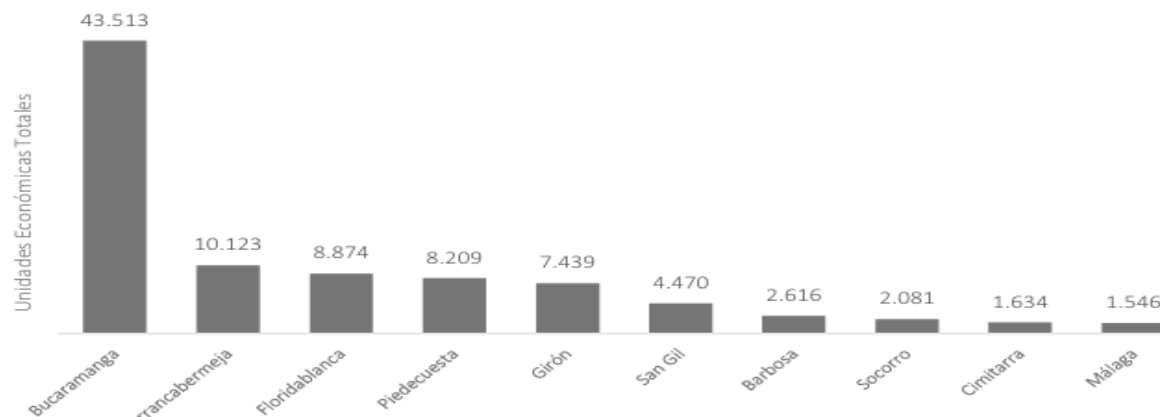
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

### SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

### RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

### UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

### ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

#### a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB  
TASA DE CRECIMIENTO

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2023 <sup>PR</sup> |       |       |       | 2024 <sup>PR</sup> |      |      |      | 2025 <sup>PR</sup> |      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|-------|--------------------|------|------|------|--------------------|------|------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                              | I                  | II    | III   | IV    | I                  | II   | III  | IV   | I                  | II   | III  |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA                                                                                                                                                                                                                           | 5,9                | -0,8  | 0,9   | 2,3   | 3,0                | 5,0  | 1,7  | 2,7  | -2,7               | 1,2  | -1,4 |
| EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS                                                                                                                                                                                                                                              | -1,9               | -20,9 | -19,1 | -20,2 | -14,7              | 7,2  | 4,2  | 7,0  | 1,4                | -0,1 | 2,5  |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS                                                                                                                                                                                                                                                    | -2,0               | -28,1 | -8,5  | -1,2  | 6,3                | 34,0 | 18,4 | 11,5 | 11,2               | 20,6 | 7,0  |
| SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL                                                                                  | 3,3                | -8,5  | -4,2  | -1,0  | -1,4               | 9,6  | 7,3  | 5,5  | 4,9                | 7,2  | 2,7  |
| CONSTRUCCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                 | -16,4              | -40,4 | -27,1 | -23,4 | -5,1               | 24,4 | 1,7  | 6,8  | 4,7                | 9,6  | 13,4 |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA                                                                                                                     | 3,6                | -32,2 | -20,0 | -6,3  | -2,4               | 40,4 | 34,5 | 19,5 | 15,3               | 23,3 | 8,1  |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                 | 0,9                | -5,6  | -1,9  | -3,5  | 2,6                | 10,6 | 13,2 | 18,5 | 21,3               | 17,9 | 14,0 |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS                                                                                                                                                                                                                                         | 2,5                | 1,1   | 2,1   | 3,3   | 4,9                | 3,3  | 2,1  | 3,5  | -3,2               | 11,3 | 9,2  |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS                                                                                                                                                                                                                                                    | 2,1                | 0,8   | 1,4   | 1,6   | 2,3                | 2,8  | 2,5  | 2,6  | 2,1                | 1,9  | 2,1  |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO                                                                                                                                                                       | 1,9                | -12,3 | -7,4  | -3,8  | 0,7                | 14,5 | 13,1 | 11,0 | 9,9                | 12,3 | 7,9  |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES                                                                                                        | 1,5                | -3,3  | -0,9  | 2,9   | 4,5                | 9,4  | 9,2  | 7,1  | 6,5                | 9,1  | 2,9  |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO | 5,5                | -33,5 | -11,1 | -6,5  | 9,2                | 73,6 | 31,9 | 32,2 | 37,6               | 36,5 | 36,9 |
| VALOR AGREGADO BRUTO                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,6                | -16,5 | -8,9  | -3,8  | 0,9                | 17,8 | 13,4 | 10,5 | 8,4                | 12,7 | 6,6  |
| IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS                                                                                                                                                                                                                             | 2,5                | -17,1 | -8,1  | -2,4  | 1,2                | 23,4 | 17,3 | 14,0 | 11,5               | 13,4 | 10,8 |
| PRODUCTO INTERNO BRUTO                                                                                                                                                                                                                                                       | 0,8                | -16,5 | -8,8  | -3,6  | 0,9                | 18,3 | 13,8 | 10,8 | 8,7                | 12,8 | 7,0  |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|--------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                                | COLOMBIA      | 54.471             | 55.579             | 57.280             |
| 91                             | AMAZONAS      | 104                | 113                | 114                |
| 05                             | ANTIOQUIA     | 6.897              | 7.024              | 7.459              |
| 81                             | ARAUCA        | 885                | 902                | 957                |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 405                | 411                | 436                |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 13                 | 13                 | 13                 |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 1.374              | 1.449              | 1.469              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 2.528              | 2.571              | 2.574              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 1.311              | 1.328              | 1.305              |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 526                | 541                | 533                |
| 85                             | CASANARE                                                | 1.555              | 1.583              | 1.686              |
| 19                             | CAUCA                                                   | 1.884              | 1.903              | 1.997              |
| 20                             | CESAR                                                   | 1.326              | 1.343              | 1.376              |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 668                | 687                | 707                |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 1.557              | 1.595              | 1.613              |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 7.471              | 7.594              | 7.896              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 30                 | 32                 | 32                 |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 147                | 149                | 157                |
| 41                             | HUILA                                                   | 2.368              | 2.439              | 2.441              |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 387                | 391                | 392                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 1.744              | 1.744              | 1.746              |
| 50                             | META                                                    | 3.123              | 3.185              | 3.431              |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 1.916              | 2.006              | 2.013              |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 1.299              | 1.323              | 1.330              |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 187                | 192                | 197                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 1.056              | 1.057              | 1.121              |
| 66                             | RISARALDA                                               | 887                | 898                | 925                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 15                 | 17                 | 17                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 4.452              | 4.471              | 4.557              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 702                | 729                | 752                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 2.783              | 2.840              | 2.937              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 4.674              | 4.856              | 4.913              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 19                 | 19                 | 18                 |
| 99                             | VICHADA                                                 | 182                | 186                | 192                |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 43.693             | 36.882             | 36.946             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 1                  | 1                  | 1                  |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 2.188              | 2.611              | 2.960              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 1.691              | 1.724              | 1.677              |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 113                | 92                 | 99                 |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 333                | 222                | 221                |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 821                | 721                | 771                |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 1.661              | 1.432              | 1.158              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 165                | 205                | 205                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 13                 | 11                 | 11                 |
| 85                             | CASANARE                                                | 6.177              | 5.263              | 4.865              |
| 19                             | CAUCA                                                   | 167                | 120                | 123                |
| 20                             | CESAR                                                   | 6.338              | 4.579              | 4.113              |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 370                | 429                | 428                |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 298                | 353                | 334                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 395                | 292                | 234                |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 21                 | 12                 | 22                 |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 2                  | 2                  | 2                  |
| 41                             | HUILA                                                   | 824                | 790                | 760                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 3.166              | 1.424              | 2.853              |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 38                 | 31                 | 36                 |
| 50                             | META                                                    | 14.888             | 13.226             | 12.377             |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 119                | 77                 | 77                 |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 326                | 294                | 197                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 957                | 653                | 694                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 24                 | 16                 | 17                 |
| 66                             | RISARALDA                                               | 46                 | 45                 | 43                 |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1                  | 1                  | 1                  |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

| 68                             | SANTANDER                                               | 2.232              | 1.866              | 1.780              |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 70                             | SUCRE                                                   | 48                 | 47                 | 46                 |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 596                | 537                | 491                |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 141                | 92                 | 109                |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 1                  | 1                  | 1                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 2                  | 1                  | 1                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 103.863            | 93.679             | 109.005            |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 12                 | 11                 | 12                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 20.460             | 18.103             | 21.810             |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 132                | 121                | 140                |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 6.100              | 5.609              | 6.613              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 19.576             | 16.889             | 20.226             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 4.852              | 4.407              | 5.198              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 2.918              | 2.568              | 3.086              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 1.808              | 1.685              | 1.977              |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 102                | 96                 | 104                |
| 85                             | CASANARE                                                | 326                | 325                | 369                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 2.631              | 2.504              | 2.691              |
| 20                             | CESAR                                                   | 565                | 551                | 627                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 31                 | 28                 | 33                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 1.482              | 1.400              | 1.555              |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 11.126             | 10.203             | 11.815             |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 8                  | 8                  | 9                  |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 12                 | 11                 | 12                 |
| 41                             | HUILA                                                   | 500                | 486                | 534                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 56                 | 53                 | 58                 |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 470                | 455                | 527                |
| 50                             | META                                                    | 695                | 673                | 755                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 366                | 327                | 384                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 846                | 734                | 881                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 31                 | 29                 | 32                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 356                | 328                | 374                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 1.890              | 1.789              | 2.005              |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17                 | 16                 | 18                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 9.946              | 8.828              | 10.028             |
| 70                             | SUCRE                                                   | 574                | 512                | 614                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 1.903              | 1.688              | 1.872              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 14.087             | 13.253             | 14.710             |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 4                  | 4                  | 4                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 26.605             | 25.906             | 27.239             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 18                 | 18                 | 18                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 5.371              | 5.228              | 5.531              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 34                 | 33                 | 34                 |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 2.563              | 2.486              | 2.652              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 4.330              | 4.233              | 4.375              |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 854                | 824                | 864                |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 1.348              | 1.337              | 1.452              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 717                | 698                | 737                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 26                 | 25                 | 26                 |
| 85                             | CASANARE                                                | 221                | 216                | 220                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 420                | 404                | 418                |
| 20                             | CESAR                                                   | 333                | 319                | 328                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 33                 | 32                 | 32                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 559                | 542                | 571                |

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 2.856              | 2.807              | 2.988              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 1                  | 1                  | 1                  |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 5                  | 5                  | 5                  |
| 41                             | HUILA                                                   | 603                | 596                | 625                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 420                | 416                | 431                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 192                | 182                | 195                |
| 50                             | META                                                    | 315                | 305                | 308                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 160                | 159                | 165                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 300                | 289                | 306                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 17                 | 17                 | 17                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 154                | 148                | 155                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 313                | 306                | 318                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 24                 | 24                 | 25                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 1.180              | 1.140              | 1.193              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 142                | 137                | 143                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 429                | 427                | 448                |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 2.660              | 2.547              | 2.656              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 1                  | 1                  | 1                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 3                  | 3                  | 3                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 55.893             | 40.923             | 43.254             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 34                 | 25                 | 25                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 10.189             | 7.212              | 8.566              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 191                | 159                | 164                |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 2.426              | 1.722              | 1.828              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 9.729              | 6.970              | 6.832              |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 3.291              | 2.385              | 2.432              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 2.544              | 1.912              | 1.874              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 902                | 710                | 768                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 346                | 286                | 290                |
| 85                             | CASANARE                                                | 410                | 316                | 326                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 1.340              | 1.016              | 1.044              |
| 20                             | CESAR                                                   | 705                | 585                | 689                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 171                | 128                | 131                |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 975                | 707                | 687                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 3.539              | 2.516              | 2.454              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 46                 | 35                 | 40                 |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 55                 | 49                 | 44                 |
| 41                             | HUILA                                                   | 1.162              | 930                | 1.054              |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 661                | 541                | 601                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 738                | 548                | 633                |
| 50                             | META                                                    | 1.410              | 1.025              | 1.019              |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 1.154              | 932                | 915                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 1.248              | 1.011              | 1.173              |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 233                | 197                | 218                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 569                | 398                | 428                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 881                | 698                | 669                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 38                 | 30                 | 29                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 4.914              | 3.338              | 3.198              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 729                | 605                | 599                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 1.485              | 1.132              | 1.233              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 3.804              | 2.729              | 3.249              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 28                 | 20                 | 20                 |
| 99                             | VICHADA                                                 | 63                 | 47                 | 47                 |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 150.890            | 130.234            | 157.401            |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 91                             | AMAZONAS                                                | 199                | 150                | 188                |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 21.038             | 18.441             | 22.805             |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 466                | 419                | 479                |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 7.674              | 6.786              | 8.114              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 44.388             | 38.389             | 44.805             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 5.493              | 4.052              | 5.611              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 4.320              | 3.538              | 4.246              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 2.365              | 2.107              | 2.578              |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 664                | 530                | 634                |
| 85                             | CASANARE                                                | 2.368              | 2.186              | 2.332              |
| 19                             | CAUCA                                                   | 1.946              | 1.599              | 2.058              |
| 20                             | CESAR                                                   | 2.011              | 1.666              | 2.013              |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 508                | 378                | 511                |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 2.242              | 1.849              | 2.405              |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 7.893              | 7.155              | 8.788              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 52                 | 41                 | 50                 |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 129                | 101                | 129                |
| 41                             | HUILA                                                   | 2.378              | 2.112              | 2.489              |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 1.277              | 1.001              | 1.373              |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 2.472              | 2.085              | 2.709              |
| 50                             | META                                                    | 3.520              | 3.023              | 3.491              |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 2.525              | 2.286              | 2.864              |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 2.451              | 2.138              | 2.645              |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 512                | 435                | 512                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 1.445              | 1.292              | 1.632              |
| 66                             | RISARALDA                                               | 2.774              | 2.501              | 3.037              |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 828                | 572                | 848                |
| 68                             | SANTANDER                                               | 7.448              | 6.554              | 7.953              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 1.275              | 1.064              | 1.381              |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 3.295              | 2.708              | 3.419              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 14.811             | 12.931             | 15.152             |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 62                 | 48                 | 59                 |
| 99                             | VICHADA                                                 | 60                 | 47                 | 66                 |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 24.821             | 24.175             | 26.939             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 4                  | 4                  | 5                  |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 3.619              | 3.614              | 3.938              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 31                 | 29                 | 31                 |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 1.011              | 1.012              | 1.161              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 10.106             | 9.859              | 11.218             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 597                | 596                | 638                |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 367                | 366                | 396                |
| 17                             | CALDAS                                                  | 396                | 377                | 437                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 67                 | 63                 | 68                 |
| 85                             | CASANARE                                                | 73                 | 69                 | 74                 |
| 19                             | CAUCA                                                   | 181                | 171                | 201                |
| 20                             | CESAR                                                   | 236                | 229                | 246                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 37                 | 36                 | 38                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 446                | 423                | 498                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 1.244              | 1.178              | 1.367              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 1                  | 1                  | 1                  |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 6                  | 6                  | 6                  |
| 41                             | HUILA                                                   | 345                | 332                | 353                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 87                 | 83                 | 89                 |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 278                | 279                | 320                |
| 50                             | META                                                    | 332                | 313                | 336                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 217                | 205                | 240                |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 235                | 224                | 210                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 13                 | 12                 | 13                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 153                | 144                | 154                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 401                | 378                | 405                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17                 | 17                 | 16                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 1.462              | 1.373              | 1.580              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 165                | 156                | 143                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 483                | 481                | 466                |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 2.208              | 2.142              | 2.285              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 0                  | 0                  | 0                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 3                  | 3                  | 4                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 41.505             | 42.441             | 43.898             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 16                 | 16                 | 17                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 6.660              | 6.828              | 7.171              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 63                 | 64                 | 66                 |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 1.753              | 1.791              | 1.817              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 20.600             | 21.070             | 21.794             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 765                | 782                | 805                |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 475                | 485                | 502                |
| 17                             | CALDAS                                                  | 455                | 466                | 482                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 99                 | 101                | 104                |
| 85                             | CASANARE                                                | 188                | 191                | 196                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 286                | 292                | 301                |
| 20                             | CESAR                                                   | 303                | 310                | 318                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 72                 | 73                 | 75                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 347                | 355                | 367                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 694                | 710                | 735                |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 7                  | 7                  | 7                  |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 15                 | 15                 | 16                 |
| 41                             | HUILA                                                   | 420                | 430                | 444                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 151                | 154                | 161                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 323                | 329                | 338                |
| 50                             | META                                                    | 493                | 501                | 513                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 407                | 417                | 429                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 438                | 448                | 463                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 61                 | 62                 | 64                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 222                | 227                | 235                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 522                | 533                | 550                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 40                 | 41                 | 42                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 1.443              | 1.470              | 1.516              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 189                | 194                | 199                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 529                | 541                | 557                |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 3.456              | 3.523              | 3.599              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 3                  | 3                  | 3                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 10                 | 10                 | 11                 |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 79.964             | 81.150             | 83.205             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 25                 | 25                 | 26                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 11.613             | 11.790             | 12.287             |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 164                | 167                | 173                |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 2.830              | 2.887              | 2.950              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 31.047             | 31.480             | 32.062             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 2.092              | 2.134              | 2.169              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 1.375              | 1.403              | 1.458              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 941                | 956                | 975                |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 273                | 276                | 281                |
| 85                             | CASANARE                                                | 379                | 383                | 396                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 777                | 791                | 809                |
| 20                             | CESAR                                                   | 821                | 836                | 848                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 78                 | 78                 | 80                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 523                | 527                | 539                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 2.473              | 2.523              | 2.615              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 10                 | 10                 | 10                 |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 34                 | 34                 | 36                 |
| 41                             | HUILA                                                   | 829                | 840                | 859                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 391                | 397                | 406                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 736                | 746                | 764                |
| 50                             | META                                                    | 960                | 971                | 1.003              |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 1.110              | 1.125              | 1.153              |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 1.311              | 1.326              | 1.354              |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 156                | 158                | 160                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 794                | 804                | 822                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 1.035              | 1.047              | 1.071              |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 67                 | 63                 | 64                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 4.346              | 4.420              | 4.545              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 409                | 414                | 422                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 1.133              | 1.151              | 1.176              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 11.200             | 11.353             | 11.661             |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 10                 | 10                 | 10                 |
| 99                             | VICHADA                                                 | 25                 | 25                 | 26                 |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 61.099             | 57.753             | 63.405             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 2                  | 2                  | 3                  |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 11.564             | 11.088             | 12.346             |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 20                 | 20                 | 22                 |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 2.837              | 2.667              | 2.941              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 20.356             | 19.061             | 20.903             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 2.132              | 2.018              | 2.233              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 1.023              | 1.001              | 1.105              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 1.041              | 1.017              | 1.118              |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 113                | 110                | 115                |
| 85                             | CASANARE                                                | 150                | 150                | 163                |
| 19                             | CAUCA                                                   | 1.173              | 1.128              | 1.187              |
| 20                             | CESAR                                                   | 650                | 610                | 664                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 4                  | 3                  | 4                  |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 1.091              | 1.017              | 1.110              |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 2.974              | 2.864              | 3.197              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 1                  | 1                  | 1                  |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 2                  | 2                  | 3                  |
| 41                             | HUILA                                                   | 605                | 592                | 647                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 22                 | 21                 | 23                 |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 415                | 393                | 412                |
| 50                             | META                                                    | 734                | 687                | 717                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 441                | 427                | 470                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 486                | 480                | 530                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 49                 | 45                 | 50                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 353                | 337                | 374                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 1.221              | 1.142              | 1.259              |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 48                 | 45                 | 49                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 2.440              | 2.297              | 2.418              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 166                | 165                | 180                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 907                | 890                | 978                |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 8.074              | 7.468              | 8.181              |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 1                  | 1                  | 1                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 3                  | 3                  | 4                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 132.333            | 132.514            | 142.579            |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 210                | 211                | 226                |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 14.975             | 14.990             | 16.265             |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 721                | 727                | 782                |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 6.019              | 6.042              | 6.537              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 34.573             | 34.521             | 36.666             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 5.547              | 5.552              | 5.987              |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 3.159              | 3.172              | 3.399              |
| 17                             | CALDAS                                                  | 2.245              | 2.249              | 2.437              |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 1.124              | 1.129              | 1.206              |
| 85                             | CASANARE                                                | 1.074              | 1.082              | 1.158              |
| 19                             | CAUCA                                                   | 3.203              | 3.229              | 3.499              |
| 20                             | CESAR                                                   | 2.690              | 2.703              | 2.944              |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 1.274              | 1.290              | 1.367              |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 4.053              | 4.058              | 4.358              |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 6.199              | 6.241              | 6.811              |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 134                | 136                | 146                |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 273                | 276                | 295                |
| 41                             | HUILA                                                   | 2.668              | 2.679              | 2.883              |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 1.935              | 1.949              | 2.135              |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 3.265              | 3.277              | 3.539              |
| 50                             | META                                                    | 2.560              | 2.583              | 2.824              |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 3.666              | 3.661              | 3.945              |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 3.295              | 3.326              | 3.615              |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 889                | 892                | 958                |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 1.273              | 1.278              | 1.398              |
| 66                             | RISARALDA                                               | 2.317              | 2.328              | 2.549              |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 203                | 206                | 215                |
| 68                             | SANTANDER                                               | 5.704              | 5.692              | 6.172              |
| 70                             | SUCRE                                                   | 2.325              | 2.334              | 2.518              |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 3.244              | 3.266              | 3.495              |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 11.188             | 11.106             | 11.898             |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 121                | 123                | 132                |
| 99                             | VICHADA                                                 | 205                | 204                | 219                |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 23.653             | 20.965             | 27.907             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 8                  | 7                  | 9                  |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 3.373              | 2.982              | 3.858              |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 25                 | 23                 | 31                 |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 1.037              | 938                | 1.321              |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 10.326             | 9.349              | 12.375             |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 507                | 431                | 589                |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 283                | 247                | 344                |
| 17                             | CALDAS                                                  | 388                | 344                | 485                |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 71                 | 63                 | 84                 |
| 85                             | CASANARE                                                | 54                 | 51                 | 67                 |
| 19                             | CAUCA                                                   | 237                | 206                | 291                |
| 20                             | CESAR                                                   | 164                | 137                | 180                |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 38                 | 33                 | 47                 |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 297                | 253                | 324                |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 605                | 526                | 672                |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 3                  | 3                  | 4                  |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                |                                                         |                    |                    |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 95                             | GUAVIARE                                                | 8                  | 8                  | 10                 |
| 41                             | HUILA                                                   | 367                | 321                | 420                |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 158                | 135                | 168                |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 277                | 233                | 303                |
| 50                             | META                                                    | 213                | 181                | 230                |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 365                | 317                | 410                |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 542                | 488                | 658                |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 59                 | 54                 | 73                 |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 185                | 158                | 219                |
| 66                             | RISARALDA                                               | 490                | 426                | 607                |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 8                  | 7                  | 11                 |
| 68                             | SANTANDER                                               | 792                | 685                | 902                |
| 70                             | SUCRE                                                   | 224                | 191                | 249                |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 407                | 350                | 464                |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 2.139              | 1.815              | 2.497              |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 2                  | 2                  | 3                  |
| 99                             | VICHADA                                                 | 5                  | 5                  | 6                  |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 799.714            | 742.696            | 819.874            |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 635                | 586                | 645                |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 118.006            | 110.354            | 125.430            |
| 81                             | ARAUCA                                                  | 4.475              | 4.448              | 4.637              |
| 08                             | ATLÁNTICO                                               | 34.832             | 32.535             | 36.570             |
| 11                             | BOGOTÁ D.C.                                             | 205.553            | 192.294            | 211.834            |
| 13                             | BOLÍVAR                                                 | 28.327             | 25.338             | 28.767             |
| 15                             | BOYACÁ                                                  | 22.061             | 20.096             | 21.699             |
| 17                             | CALDAS                                                  | 12.734             | 12.162             | 13.470             |
| 18                             | CAQUETÁ                                                 | 3.420              | 3.219              | 3.449              |
| 85                             | CASANARE                                                | 12.973             | 11.770             | 11.869             |
| 19                             | CAUCA                                                   | 14.240             | 13.321             | 14.574             |
| 20                             | CESAR                                                   | 16.107             | 13.766             | 14.258             |
| 27                             | CHOCÓ                                                   | 3.240              | 3.167              | 3.402              |
| 23                             | CÓRDOBA                                                 | 13.855             | 13.059             | 14.303             |
| 25                             | CUNDINAMARCA                                            | 47.471             | 44.570             | 49.547             |
| 94                             | GUAINÍA                                                 | 312                | 283                | 323                |
| 95                             | GUAVIARE                                                | 690                | 659                | 716                |
| 41                             | HUILA                                                   | 12.967             | 12.399             | 13.377             |
| 44                             | LA GUAJIRA                                              | 8.628              | 6.392              | 8.513              |
| 47                             | MAGDALENA                                               | 10.936             | 10.279             | 11.485             |
| 50                             | META                                                    | 29.615             | 26.998             | 27.550             |
| 52                             | NARIÑO                                                  | 12.394             | 11.872             | 12.995             |
| 54                             | NORTE DE SANTANDER                                      | 12.756             | 12.047             | 13.329             |
| 86                             | PUTUMAYO                                                | 3.160              | 2.724              | 2.971              |
| 63                             | QUINDÍO                                                 | 6.571              | 6.173              | 6.910              |
| 66                             | RISARALDA                                               | 12.759             | 12.049             | 13.381             |
| 88                             | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1.307              | 1.044              | 1.336              |
| 68                             | SANTANDER                                               | 46.393             | 42.252             | 45.972             |
| 70                             | SUCRE                                                   | 6.961              | 6.548              | 7.243              |
| 73                             | TOLIMA                                                  | 17.177             | 15.978             | 17.502             |
| 76                             | VALLE DEL CAUCA                                         | 78.430             | 73.800             | 80.893             |
| 97                             | VAUPÉS                                                  | 249                | 230                | 251                |
| 99                             | VICHADA                                                 | 566                | 540                | 584                |
| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS                                           | 2023 <sup>PR</sup> | 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> |
|                                | COLOMBIA                                                | 81.489             | 76.382             | 86.761             |
| 91                             | AMAZONAS                                                | 31                 | 29                 | 32                 |
| 05                             | ANTIOQUIA                                               | 11.660             | 10.940             | 12.548             |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|    |                                                         |        |        |        |
|----|---------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| 81 | ARAUCA                                                  | 122    | 118    | 121    |
| 08 | ATLÁNTICO                                               | 3.855  | 3.634  | 4.068  |
| 11 | BOGOTÁ D.C.                                             | 23.742 | 22.175 | 25.411 |
| 13 | BOLÍVAR                                                 | 3.593  | 3.285  | 3.852  |
| 15 | BOYACÁ                                                  | 1.669  | 1.603  | 1.807  |
| 17 | CALDAS                                                  | 1.063  | 1.011  | 1.133  |
| 18 | CAQUETÁ                                                 | 175    | 167    | 185    |
| 85 | CASANARE                                                | 522    | 476    | 530    |
| 19 | CAUCA                                                   | 1.373  | 1.307  | 1.442  |
| 20 | CESAR                                                   | 539    | 488    | 568    |
| 27 | CHOCÓ                                                   | 101    | 97     | 106    |
| 23 | CÓRDOBA                                                 | 918    | 856    | 968    |
| 25 | CUNDINAMARCA                                            | 5.415  | 5.199  | 6.026  |
| 94 | GUAINÍA                                                 | 11     | 10     | 11     |
| 95 | GUAVIARE                                                | 25     | 24     | 26     |
| 41 | HUILA                                                   | 788    | 746    | 847    |
| 44 | LA GUAJIRA                                              | 328    | 291    | 341    |
| 47 | MAGDALENA                                               | 589    | 553    | 627    |
| 50 | META                                                    | 1.184  | 1.107  | 1.235  |
| 52 | NARIÑO                                                  | 671    | 631    | 707    |
| 54 | NORTE DE SANTANDER                                      | 794    | 756    | 828    |
| 86 | PUTUMAYO                                                | 124    | 107    | 110    |
| 63 | QUINDÍO                                                 | 397    | 376    | 428    |
| 66 | RISARALDA                                               | 1.210  | 1.137  | 1.268  |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 109    | 94     | 105    |
| 68 | SANTANDER                                               | 10.138 | 9.463  | 10.679 |
| 70 | SUCRE                                                   | 405    | 380    | 423    |
| 73 | TOLIMA                                                  | 1.333  | 1.258  | 1.320  |
| 76 | VALLE DEL CAUCA                                         | 8.588  | 8.033  | 8.983  |
| 97 | VAUPÉS                                                  | 8      | 7      | 7      |
| 99 | VICHADA                                                 | 15     | 14     | 15     |

FUENTE DANE

### OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

#### TASA CRECIMIENTO ANUAL

| Secciones y divisiones<br>CIU Rev. 4<br>A.C.<br>25 agrupaciones | Divisiones CIU Rev. 4 A.C.<br>61 agrupaciones | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> |        |        |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------|--------|
|                                                                 |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | I                  | II     | III    |
|                                                                 |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |        |        |
| A                                                               |                                               | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 14.839             | 15.162 | 16.991 |
|                                                                 | 001, 002, 004 - 008, 013                      | Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas | 8.977              | 8.949  | 10.405 |
|                                                                 | 003                                           | Cultivo permanente de café                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.062              | 1.220  | 1.337  |
|                                                                 | 009 - 012                                     | Ganadería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3.821              | 3.969  | 4.143  |
|                                                                 | 014, 015                                      | Silvicultura y extracción de madera                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 456                | 516    | 460    |
|                                                                 | 016                                           | Pesca y acuicultura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 540                | 538    | 574    |
| B                                                               |                                               | Explotación de minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 9.243              | 8.991  | 9.346  |
|                                                                 | 017                                           | Extracción de carbón de piedra y lignito                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.633              | 1.343  | 1.490  |
|                                                                 | 018, 021                                      | Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural                                                                                                                                                                                                                              | 6.431              | 6.528  | 6.466  |
|                                                                 | 019                                           | Extracción de minerales metalíferos                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 723                | 837    | 930    |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |               |               |
|-----|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
|     | 020           | Extracción de otras minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 371          | 355           | 431           |
|     | 022           | Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 40           | 40            | 41            |
| C01 |               | <b>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>7.458</b> | <b>7.478</b>  | <b>8.136</b>  |
|     | 023 - 025     | Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos                                                                                                                             | 1.840        | 1.912         | 1.987         |
|     | 026           | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 376          | 393           | 339           |
|     | 027           | Elaboración de productos lácteos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 696          | 691           | 728           |
|     | 028, 032, 035 | Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales                                                                                                                                | 1.083        | 1.128         | 1.162         |
|     | 029           | Elaboración de productos de café                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 152          | 155           | 166           |
|     | 030, 031      | Elaboración de azúcar y elaboración de panela                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 619          | 385           | 778           |
|     | 033           | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 221          | 255           | 269           |
|     | 034           | Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)                                                                                                                   | 581          | 643           | 652           |
|     | 036           | Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1.918        | 1.985         | 2.108         |
| C02 |               | <b>Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles</b>                                                                                    | <b>2.507</b> | <b>2.738</b>  | <b>2.795</b>  |
|     | 037, 038      | Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir                                                                                                                                                                                                                                                   | 2.180        | 2.383         | 2.440         |
|     | 039           | Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles                                                                                                                                                               | 312          | 339           | 337           |
| C03 |               | <b>Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales</b>                                                                                    | <b>1.615</b> | <b>1.628</b>  | <b>1.650</b>  |
|     | 040           | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería                                                                                                                                                                                                                                             | 215          | 245           | 225           |
|     | 041           | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 956          | 925           | 937           |
|     | 042           | Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)                                                                                                                                                                                                                                                        | 440          | 469           | 503           |
| C04 |               | <b>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos</b> | <b>9.874</b> | <b>10.088</b> | <b>10.053</b> |
|     | 043, 044      | Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.009        | 3.025         | 2.904         |
|     | 045 - 047     | Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico                                      | 3.430        | 3.598         | 3.615         |
|     | 048           | Fabricación de productos de caucho y de plástico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 728          | 770           | 756           |
|     | 049           | Fabricación de otros productos minerales no metálicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2.574        | 2.557         | 2.675         |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |        |        |
|-----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| C05 |               | Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3.546  | 3.867  | 3.919  |
|     | 050, 051      | Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1.478  | 1.659  | 1.688  |
|     | 052           | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 663    | 686    | 664    |
|     | 053, 057      | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 968    | 1.041  | 1.064  |
|     | 054           | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 424    | 450    | 470    |
| C06 |               | Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1.388  | 1.511  | 1.579  |
|     | 055           | Fabricación de muebles, colchones y somieres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 514    | 535    | 568    |
|     | 056           | Otras industrias manufactureras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 865    | 963    | 998    |
| D   |               | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5.349  | 5.274  | 5.459  |
|     | 058 - 060     | Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4.540  | 4.481  | 4.624  |
|     | 061           | Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 805    | 787    | 831    |
| E   |               | Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2.004  | 1.970  | 1.991  |
|     | 062           | Captación, tratamiento y distribución de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 614    | 596    | 602    |
|     | 063, 064, 066 | Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.036  | 1.004  | 1.013  |
|     | 065           | Recuperación de materiales (reciclaje)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 338    | 349    | 355    |
| F01 |               | Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5.394  | 5.543  | 5.500  |
|     | 067           | Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5.394  | 5.543  | 5.500  |
| F02 |               | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2.683  | 2.771  | 2.978  |
|     | 068           | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2.683  | 2.771  | 2.978  |
| F03 |               | Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.527  | 2.297  | 2.188  |
|     | 069           | Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.527  | 2.297  | 2.188  |
| G   |               | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20.082 | 20.576 | 21.498 |
|     | 070           | Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                    | 18.618 | 19.039 | 19.916 |
|     | 071           | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1.455  | 1.538  | 1.576  |
| H   |               | Transporte y almacenamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 11.718 | 11.829 | 12.231 |
|     | 072, 074      | Transporte terrestre y transporte por tuberías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.458  | 7.668  | 7.772  |
|     | 073           | Transporte acuático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 44     | 52     | 55     |
|     | 075           | Transporte aéreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.893  | 1.672  | 1.969  |
|     | 076           | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2.265  | 2.278  | 2.352  |
|     | 077           | Actividades de correo y de servicios de mensajería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 249    | 267    | 280    |
| I   |               | Alojamiento y servicios de comida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8.264  | 8.306  | 8.558  |
|     | 078 - 080     | Alojamiento y servicios de comida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8.264  | 8.306  | 8.558  |
| J   |               | Información y comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.354  | 7.497  | 7.619  |

|       |           |                                                                                                                                                                                    |         |         |         |
|-------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
|       | 081 - 084 | Información y comunicaciones                                                                                                                                                       | 7.354   | 7.497   | 7.619   |
| K     |           | Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                               | 12.530  | 12.604  | 12.798  |
|       | 085 - 088 | Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                               | 12.530  | 12.604  | 12.798  |
| L     |           | Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                          | 21.789  | 21.934  | 22.038  |
|       | 089       | Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                          | 21.789  | 21.934  | 22.038  |
| M + N |           | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                             | 16.073  | 16.850  | 16.843  |
|       | 090 - 093 | Actividades profesionales, científicas y técnicas                                                                                                                                  | 7.333   | 7.838   | 7.767   |
|       | 094 - 097 | Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                                                                                | 8.737   | 9.011   | 9.074   |
| O     |           | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria                                                                                             | 14.299  | 16.190  | 14.770  |
|       | 098, 099  | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria                                                                                             | 14.299  | 16.190  | 14.770  |
| P     |           | Educación                                                                                                                                                                          | 10.717  | 13.118  | 12.025  |
|       | 100       | Educación de mercado                                                                                                                                                               | 4.919   | 5.570   | 5.339   |
|       | 101       | Educación de no mercado                                                                                                                                                            | 5.808   | 7.574   | 6.703   |
| Q     |           | Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                                                                                                                 | 11.267  | 11.708  | 11.600  |
|       | 102, 103  | Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                                                                                                                 | 11.267  | 11.708  | 11.600  |
| R + S |           | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios                                                                                           | 8.229   | 8.898   | 9.598   |
|       | 104 - 108 | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios                                                                                           | 8.229   | 8.898   | 9.598   |
| T     |           | Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1.596   | 1.606   | 1.704   |
|       | 109       | Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores                                                                                                                  | 1.596   | 1.606   | 1.704   |
|       |           | Valor agregado bruto                                                                                                                                                               | 212.462 | 219.905 | 224.538 |
|       |           | Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                                                                                                   | 24.610  | 24.850  | 26.091  |
|       |           | Producto Interno Bruto                                                                                                                                                             | 237.001 | 244.722 | 250.548 |

PIB INGRESO

| Clasificación Cuentas Nacionales | Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones | Concepto                                                                                                                                                                                    | 2025 <sup>pr</sup> |         |         |
|----------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|---------|
|                                  |                                           |                                                                                                                                                                                             | I                  | II      | III     |
|                                  |                                           |                                                                                                                                                                                             |                    |         |         |
| D1                               |                                           | Remuneración de los asalariados                                                                                                                                                             | 127.274            | 148.248 | 140.417 |
| D2-D3                            |                                           | Impuestos menos subvenciones                                                                                                                                                                | 67.142             | 43.026  | 52.566  |
| B2                               |                                           | Excedente Bruto de Explotación                                                                                                                                                              | 122.687            | 133.438 | 136.584 |
|                                  | A                                         | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                                                                                                          | 4.121              | 5.093   | 6.879   |
|                                  | B                                         | Explotación de minas y canteras                                                                                                                                                             | 11.320             | 11.781  | 12.284  |
|                                  | C                                         | Industrias manufactureras                                                                                                                                                                   | 19.498             | 20.066  | 22.199  |
|                                  | D + E                                     | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 14.766             | 15.112  | 15.973  |
|                                  | F                                         | Construcción                                                                                                                                                                                | 4.637              | 3.039   | 4.806   |
|                                  | G + H + I                                 | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida                                    | 15.384             | 19.737  | 14.157  |
|                                  | J                                         | Información y comunicaciones                                                                                                                                                                | 2.381              | 3.162   | 3.322   |
|                                  | K                                         | Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                                        | 9.537              | 10.596  | 11.727  |
|                                  | L                                         | Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                                   | 17.567             | 19.868  | 20.033  |
|                                  | M + N                                     | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                                      | 4.293              | 5.168   | 5.722   |

|      |           |                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |         |         |
|------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
|      | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                                                                                                        | 11.969  | 11.729  | 11.570  |
|      | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7.214   | 8.087   | 7.912   |
| B3   |           | Ingreso Mixto                                                                                                                                                                                                                                                                | 82.448  | 84.012  | 102.837 |
|      | A         | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                                                                                                                                                                                           | 23.520  | 26.289  | 28.723  |
|      | B         | Explotación de minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                              | 2.230   | 2.536   | 3.426   |
|      | C         | Industrias manufactureras                                                                                                                                                                                                                                                    | 4.838   | 5.551   | 5.819   |
|      | D + E     | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental                                                                                  | 287     | 346     | 390     |
|      | F         | Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6.034   | 7.956   | 6.772   |
|      | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida                                                                                                                     | 28.643  | 24.641  | 36.865  |
|      | J         | Información y comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                 | 94      | 203     | 207     |
|      | K         | Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                                                                                                                         | 811     | 410     | 33      |
|      | L         | Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.457   | 8.948   | 9.490   |
|      | M + N     | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                                                                                                                       | 4.215   | 2.724   | 3.950   |
|      | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                                                                                                        | 2.475   | 2.037   | 3.223   |
|      | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1.844   | 2.371   | 3.939   |
| B.1b |           | Producto Interno Bruto                                                                                                                                                                                                                                                       | 399.551 | 408.724 | 432.404 |

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

**Nota 3:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

**Nota 4:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

**Nota 5:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

| UMBRAL MIPYMES 2026 |             |
|---------------------|-------------|
| US \$               | 125.000     |
| COL \$              | 511.708.497 |

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

|                  | PLAZO GENERAL | PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| ALIANZA PACIFICO | 30 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| CANADÁ           | 30 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| CHILE            | 10 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| COREA            | 30 DÍAS       | 13 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| COSTA RICA       | 30 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| ESTADOS AELC     | 10 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| ESTADOS UNIDOS   | 30 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| UNIÓN EUROPEA    | 30 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| ISRAEL           | 40 DÍAS       | 10 DÍAS                                                        | 10 DÍAS                                                       |
| MEXICO           | 40 DÍAS       | N/A                                                            | 25 DÍAS                                                       |

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS  
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS        | \$ 2.030.722.904  |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.617.834.543 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.148.221.780  |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.705.544.496 |

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

|                                           |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.147.016.154  |
| SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.675.403.847 |

|                                          |                   |
|------------------------------------------|-------------------|
| SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.147.016.154  |
| SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.675.403.847 |

|                                            |     |
|--------------------------------------------|-----|
| SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS        | N/A |
| SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION | N/A |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.131.227.573  |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.280.689.315 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.131.227.573  |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.280.689.315 |

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS        | \$ 1.148.221.780  |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION | \$ 28.705.544.496 |

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

| ACUERDO MUNICIPAL    |        | VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE                               | EXCEPCIONES                                                             |
|----------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE  | BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 |
|                      | PERU   | BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847 |                                                                         |
|                      | MEXICO | N/A                                                                                     |                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                                                              |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| CHILE                                                                                                                                                                                                                   |           | BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496     | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47       |
| COSTA RICA                                                                                                                                                                                                              |           | BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.617.834.543     | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58                   |
| ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)                                                                                                                                                           |           | BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315     | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37     |
| TRIANGULO DEL NORTE                                                                                                                                                                                                     | GUATEMALA | ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59                                    |
| UNIÓN EUROPEA                                                                                                                                                                                                           |           | BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315     | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE                                                                                                                                                                                         |           | BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780<br>BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496     | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 |
| LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN |           |                                                                                              |                                                                                           |

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

| ACUERDO COMERCIAL                                             | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ                             | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| CHILE                                                         | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| COSTA RICA                                                    | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA                                 | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| UNIÓN EUROPEA                                                 | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE                               | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación NO APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES POR TRATARSE DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.  
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

**LIMITACIONES TERRITORIALES.**

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.**  
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**EMPRESAS MIPYMES GIRÓN. CORTE JULIO 2026. TAMAÑO MICRO**

|                             |               |                        |
|-----------------------------|---------------|------------------------|
| Departamento                | Ciudad        | Actividades Económicas |
| Santander                   | Girón         |                        |
| Micro                       | Tipo Jurídico |                        |
|                             | BUSCAR        | LIMPIAR                |
| Total de empresas inscritas |               |                        |
| 875.419                     | 101.725       | 6.154                  |
|                             |               | 5.834                  |

FUENTE COMPITE 360



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

### EMPRESAS MIPYMES GIRON. CORTE JULIO 2026. TAMAÑO PEQUEÑA

Departamento

Santander

Ciudad

Giron

Actividades Económicas

Pequeña

Tipo Jurídico

BUSCAR

LIMPIAR

| Total de empresas inscritas | Santander | Giron | Pequeña |
|-----------------------------|-----------|-------|---------|
| 875.419                     | 101.725   | 6.154 | 221     |

FUENTE COMPITE 360

### EMPRESAS MIPYMES GIRON. CORTE JULIO 2026. TAMAÑO MEDIANA

Departamento

Santander

Ciudad

Giron

Actividades Económicas

Mediana

Tipo Jurídico

BUSCAR

LIMPIAR

| Total de empresas inscritas | Santander | Giron | Mediana |
|-----------------------------|-----------|-------|---------|
| 875.419                     | 101.725   | 6.154 | 72      |

FUENTE COMPITE 360

### NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021

En desarrollo del principio de planeación, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de las medidas previstas en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, valorando la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de ejecución, las obligaciones a cargo del futuro contratista, la estructura del mercado y la necesidad de personal para la ejecución del contrato.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que, para el presente proceso de contratación, no concurren las condiciones objetivas que permitan incorporar la obligación de vinculación de jóvenes prevista en la citada disposición, toda vez que las características técnicas y operativas del contrato no hacen viable ni proporcional su exigencia. En consecuencia, la decisión de no incorporar dicha obligación no corresponde a una omisión de la Entidad, sino al resultado del ejercicio de planeación y de la valoración técnica realizada durante la estructuración del proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, proporcionalidad, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

### NORMATIVIDAD APLICABLE

| NORMA                                                                                                       | CONTENIDO PRINCIPAL                                                                                                | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355) | PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL. | CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.                                     |
| LEY 80 DE 1993                                                                                              | ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.                                                     | REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 816 DE 2003                                                                                             | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.                                                                                     | APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA)    |

| NORMA                   | CONTENIDO PRINCIPAL                                                                                   | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY 1150 DE 2007        | INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.                      | REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. ( <a href="#">SECRETARÍA DEL SENADO</a> )                                                                                              |
| LEY 1437 DE 2011        | CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.                            | REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. ( <a href="#">COLOMBIA COMPRA</a> )                                                                                                 |
| LEY 1474 DE 2011        | ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.                                                                              | FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.                                                                                                                                     |
| DECRETO LEY 019 DE 2012 | DECRETO ANTITRÁMITES.                                                                                 | SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.                                                                                                                                                |
| LEY 1508 DE 2012        | RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP).                                                       | APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP.                                                                                                                                                         |
| LEY 1682 DE 2013        | LEY DE INFRAESTRUCTURA.                                                                               | REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.                                                                                                                                                        |
| DECRETO 1082 DE 2015    | DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.                         | REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. ( <a href="#">COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</a> ) |
| DECRETO 092 DE 2017     | RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.                                    | APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL.                                                                                                                                                                           |
| LEY 1882 DE 2018        | FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA.                        | INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. ( <a href="#">FUNCIÓN PÚBLICA</a> )                                                                                                       |
| DECRETO 392 DE 2018     | INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.                                  | REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN.                                                                                                                                                          |
| LEY 2022 DE 2020        | MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA.                                          | COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. ( <a href="#">FUNCIÓN PÚBLICA</a> )                                                                                                                                 |
| LEY 2069 DE 2020        | LEY DE EMPRENDIMIENTO.                                                                                | FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.                                                                                                                                         |
| DECRETO 1860 DE 2021    | MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015.                                                          | REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. ( <a href="#">FUNCIÓN PÚBLICA</a> )                                                                              |
| LEY 2195 DE 2022        | MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.                               | REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.                                                                                                                                    |
| DECRETO 1600 DE 2024    | INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.                 | INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. ( <a href="#">COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</a> )                                                                           |
| DECRETO 287 DE 2026     | MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. ( <a href="#">SUIN JURISCOL</a> )                                                                               |
| CIRCULARES EXTERNAS DE  | LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y                                                                        | ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR                                                                                                                                                      |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

| NORMA                                                                        | CONTENIDO PRINCIPAL                                                 | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES)                                         | OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.                           | LAS ENTIDADES ESTATALES.<br>( <a href="#">COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</a> )                                                                                                                                                               |
| MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO. | ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.<br>( <a href="#">COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</a> ) |

FUENTE PROPIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES DE PROCESOS SIMILARES

| MODALIDAD / ENTIDAD                                                                | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR      | FORMA DE PAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS) | CANTIDAD DE OFERENTES | GARANTÍAS EXIGIDAS                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE BARICHARA MC-004-2025                                  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA EN LA FERIA ANATO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO: JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027 | 24.100.000 | UN ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE SUMINISTREN TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD, PREVIO CARGUE DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA DEBIDAMENTE LEGALIZADA, PREVIO CARGUE DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA DEBIDAMENTE LEGALIZADA, INFORME DE ACTIVIDADES Y CONSTANCIA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APROBACIÓN DEL PAGO POR EL SUPERVISOR A TRAVÉS DEL SECOP II QUE CERTIFICA EL RECIBO A SATISFACCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 15 DIAS                          | 01                    | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTAC SOCIALES E IMDEMINZAC LABORALES.                            |
| MINIMA CUANTIA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO IMCTT-MC-001-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y LA ADECUACION DEL STAND PARA PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS TURISTICOS Y LA MARCA TENJO, EN EL MARCO DE LA 44 VERSION DE LA VITRINA TURISTICA ANATO 2025.                                                                                                               | 26.850.000 | ÚNICO PAGO UNA VEZ LOS BIENES O SERVICIOS SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LOS SOPORTES DE CONTROL ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR; FACTURA CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O PLANILLAS CORRESPONDIENTES SEGÚN SEA EL CASO Y RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR. ASÍ MISMO EL SUPERVISOR EFECTUARÁ LA ELABORACIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE PAGO. DICHS PAGOS PODRÁN HACERSE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 ADICIONADO MEDIANTE DECRETO 2106 DE 2019, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PONGA A DISPOSICIÓN EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (AL QUE APLIQUE) POR PARTE DEL CONTRATISTA Y, EN EL EVENTO DE ENCONTRAR INCONSISTENCIAS, SE ABSTENDRÁ DE EXPEDIR LA RESPECTIVA | 20 DIAS                          | 08                    | CUMPLIMIENTO<br><br>CALIDAD DEL SERVICIO<br><br>PAGO DE SALARIOS PRESTAC SOCIALES E IMDEMINZAC LABORALES |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

|                                                 |                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |    |                                                                          |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|--------------------------------------------------------------------------|
|                                                 |                                                                                                                                                       |            | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO HASTA TANTO LA MISMA SEA SUBSANADA O ACLARADA.                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |                                                                          |
| MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE SAN GIL MC-002-2025 | SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ICT EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 | 20.735.000 | UNICO PAGO, UNA VEZ SE REALICE EN SU TOTALIDAD EL SUMINISTRO, LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ORGANIZACIONALES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO, PREVIA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INSTITUTO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA O CUENTA DE COBRO Y DEMÁS REQUISITOS DE PAGO. | 15 DIAS | 03 | CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA  
ESTUDIO DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3. decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se pueden presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

#### **IMPREVISTOS (I) -TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN**

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del Imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la Teoría de la Imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no sólo por la Jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- b. Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- c. Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podido prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere pérdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

### **TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.**

- a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (Imprevistos Mayores).
- b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas (**Imprevistos menores, tales como lluvias y pérdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo**), deben ser asumidos por este (el contratista).

### **ACTOS DE PODER DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE, IMPACTANTES DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO.**

Aplica en los eventos en que la entidad Pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ecuación contractual o el equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite del descrito para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la No pérdida del contratista.

#### **Condiciones:**

- a) Que se expida por parte de la Entidad contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
- b) Que el acto tenga un impacto económico en el contrato  
Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.
- c) Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

La entidad sólo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo a la no pérdida, ya que la figura se soporta también en el principio de la igualdad ante las cargas públicas.

Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la Imprevisión.

### **TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR ACTOS DE PODER O "HECHOS DEL PRÍNCIPE" EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN DE SU RECLAMACIÓN:**

- a) La entidad sólo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del "hecho del príncipe" arriba descritas, y sólo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdida.
- b) Los actos de poder ("Hechos del Príncipe") de la Entidad Contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (el contratista).
- c) La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego del estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.

### **SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.**

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que

**Alcaldía de Girón**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

### **MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

### **INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.**

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El MUNICIPIO administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
- 2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
- 3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
- 4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR.

| 1 | 2 | 3 | N                                                   |                                |
|---|---|---|-----------------------------------------------------|--------------------------------|
|   |   |   | Clase                                               |                                |
|   |   |   | Fuente                                              |                                |
|   |   |   | Etapas                                              |                                |
|   |   |   | Tipo                                                |                                |
|   |   |   | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) |                                |
|   |   |   | Consecuencia de la ocurrencia del evento            |                                |
|   |   |   | Probabilidad                                        |                                |
|   |   |   | Impacto                                             |                                |
|   |   |   | Valoración del Riesgo                               |                                |
|   |   |   | Categoría                                           |                                |
|   |   |   | ¿A quién se le asigna?                              |                                |
|   |   |   | Tratamiento/Controles a ser implementados           |                                |
|   |   |   | Impacto después del tratamiento                     |                                |
|   |   |   |                                                     | Probabilidad                   |
|   |   |   |                                                     | Impacto                        |
|   |   |   |                                                     | Valoración del Riesgo          |
|   |   |   | Categoría                                           |                                |
|   |   |   | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?       |                                |
|   |   |   | Persona responsable por implementar el tratamiento  |                                |
|   |   |   | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento      |                                |
|   |   |   | Fecha estimada en que se completa el tratamiento    |                                |
|   |   |   | Monitoreo y revisión                                |                                |
|   |   |   |                                                     | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
|   |   |   | Periodicidad ¿Cuándo?                               |                                |

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

- a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el MUNICIPIO.
- b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de MUNICIPIO (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el MUNICIPIO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el MUNICIPIO selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:**

Una vez clasificados los riesgos, el MUNICIPIO evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El MUNICIPIO evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

**TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO**

|              | Categoría                                            | Valorización |
|--------------|------------------------------------------------------|--------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1            |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2            |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3            |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4            |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5            |

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
  - (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
  - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El MUNICIPIO escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

**TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO**

| Impacto                  |            |                                                                                    |                                                                                                                     |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                               | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |            | 1                                                                                  | 2                                                                                                                   | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

| Impacto                  |            |                                                                                    |                                                                                                                     |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                               | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |            | 1                                                                                  | 2                                                                                                                   | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Municipio con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

| Numérica     |                       | Histórica                                                |             | IMPACTO        |       |          |       |              |    |
|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|----|
|              |                       |                                                          |             | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |    |
|              |                       |                                                          |             | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |    |
| PROBABILIDAD | 1 en 10,000 – 100,000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro        | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            | 6  |
|              | 1 en 1,000 – 10,000   | Podría ocurrir, pero dudoso                              | Improbable  | 2              | 3     | 4        | 5     | 6            | 7  |
|              | 1 en 100 – 1,000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro               | Posible     | 3              | 4     | 5        | 6     | 7            | 8  |
|              | 1 en 10 – 100         | Probablemente ocurrirá                                   | Probable    | 4              | 5     | 6        | 7     | 8            | 9  |
|              | >1 en 10              | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias     | Casi Cierto | 5              | 6     | 7        | 8     | 9            | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

**PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO**

| N°               | Factor de escogencia y calificación                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

**Clase:** (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato  
**Área:** (i) internos, riesgos internos al Municipio; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio .  
**Etapas:** es el momento en que se puede materializar el riesgo.  
**Tipo:** los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- (iii) **Comerciales/Legales/Regulatorios:** están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- (iv) **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
- (v) **Reputacional:** está relacionado con la credibilidad del negocio.

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo          | Descripción<br>(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna?  | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                    | Impacto después del tratamiento |         |                       |              | ¿Afecta al equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                           |                                                                              |
|---|---------|---------|--------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|   |         |         |              |               |                                                                                                                           |                                                                                                                                            |              |         |                       |              |                         |                                                                                                                                                                                                              | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    |                                               |                                                     |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                 | Periodicidad ¿Cuándo?                                                        |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN    | OPERACIONAL   | Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato                                         | No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo. | 3            | 2       | 5                     | RIESGO MEDIO | OFICINA GESTORA         | Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole término perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente. | 2                               | 1       | 3                     | RIESGO BAJO  | NO                                            | OFICINA GESTORA                                     | DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA             | EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO                  | Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.                    | En el perfeccionamiento del contrato                                         |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL   | Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.                                                                      | 3            | 1       | 4                     | RIESGO BAJO  | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias                                                                                                                               | 3                               | 1       | 4                     | RIESGO BAJO  | NO                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA | EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO                | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                   | Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.                                                                        | Cuando se suceden los riesgos                                                |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONALES | El contratista no firme el contrato                                                                                       | Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso                                            | 2            | 3       | 5                     | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | Exigencia la firma de la aceptación del contrato                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | RIESGO MEDIO | NO                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA | ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO             | DESPUES DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO            | Exigencia de la legalización y supervisión constante del contrato                                                              | Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección |
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados                                                            | Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual                                  | 2            | 2       | 4                     | RIESGO BAJO  | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato                                                                                                                        | 1                               | 1       | 2                     | RIESGO BAJO  | SI                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA | DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO               | HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO                | Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos | De conformidad con la forma de pago                                          |
| 5 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Incumplimiento con la liquidación del contrato                                                                            | Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el contrato.                                                          | 1            | 3       | 4                     | RIESGO BAJO  | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | Seguimiento del contrato                                                                                                                                                                                     | 1                               | 1       | 2                     | RIESGO BAJO  | NO                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO             | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO              | HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO                | Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes                                                         | Dentro de los términos establecidos por ley                                  |



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

## ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

| N | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                     | Descripción<br>(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                            | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna?  | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                 | Impacto después del tratamiento |         |                       |              | ¿Afecta al equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento             | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                      |                                                                         |
|---|------------|---------|-----------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|   |            |         |           |                          |                                                                                                                                                                                                   |                                          |              |         |                       |              |                         |                                                                                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    |                                               |                                                     |                                                            |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?            | Periodicidad ¿Cuándo?                                                   |
| 6 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCION | NEGOCIOS                 | Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y catástrofes naturales                                                                              | Afectación del equilibrio contractual    | 1            | 1       | 2                     | RIESGO BAJO  | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | Revisión de la ecuación contractual.                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2                     | RIESGO BAJO  | SI                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA | DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN. | HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO       | Planeación financiera del contratista     | Etapas de planeación del contratista                                    |
| 7 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO Y REGULATORIO | Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes | Afectación del valor del contrato        | 1            | 1       | 2                     | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA Y MUNICIPIO | La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten | 1                               | 1       | 2                     | RIESGO MEDIO | SI                                            | OFICINA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA | DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN       | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO       | Situación económica y financiera del país | Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial |